

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4700
Disposiciones	_____	4703
Licitaciones	_____	4704
Varios	_____	4710
Transferencias	_____	4728
Convocatorias	_____	4728
Colegiaciones	_____	4730
Sociedades	_____	4730

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4735
Varios	_____	4737
Sucesorios	_____	4748

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4753
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 147

La Plata, 24 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2418/13, por el cual se propicia la transformación en deuda pública de aquellas Letras emitidas en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" cuyo reembolso excede el ejercicio financiero 2013, la Ley Nacional N° 25.917, las Leyes Provinciales N° 13.295, N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 y N° 82/13 del Tesorero General de la Provincia, la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13, la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía N° 123/13, la Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767 y estableció que podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión, debiendo en tales casos dar cumplimiento con los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que conforme a lo establecido por el artículo 76, inciso e), del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo, que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal, se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que, en caso de exceder el reembolso de las Letras el ejercicio financiero de emisión, se transformarán en deuda pública, debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$5.598.450.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que el artículo 11 de la Resolución N° 1/13 del Ministerio de Economía delegó en la Subsecretaría de Hacienda las competencias que le fueran conferidas a este Ministerio mediante los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución N° 123/12 el Subsecretario de Hacienda del Ministerio de Economía estableció los términos y condiciones de Letras del Tesoro correspondientes al séptimo tramo del Programa citado y, entre ellos, los de Letras del Tesoro a doscientos cincuenta y nueve (259) días emitidas por el artículo 4° de la Resolución N° 82/13 de la Tesorería General de la Provincia, por un monto de pesos veintitrés millones cuarenta y cinco mil (\$ 23.045.000) de valor nominal;

Que, atento a que el reembolso de dichas Letras excede el Ejercicio financiero 2013, se estima pertinente en esta instancia propiciar el registro contable de las mismas como deuda pública;

Que, en ese sentido, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 28/30, ha sido otorgada por Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta la suma de pesos un mil setecientos

millones (VN \$1.700.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295;

Que han tomado la intervención de su competencia, Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el registro contable como deuda pública de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a doscientos cincuenta y nueve (259) días con vencimiento el 30 de enero de 2014 emitidas por el artículo 4° de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 82/13 bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013", cuyo reembolso excede el Ejercicio Financiero 2013, por un importe de valor nominal pesos veintitrés millones cuarenta y cinco mil (\$ 23.045.000).

ARTÍCULO 2°. Los gastos inherentes a lo dispuesto en el artículo precedente serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial—Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 -Función 1 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 7 -Partida Subprincipal 1:

Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue, y

Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 099, en lo referente a cancelación del capital.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gabriel Estrelles

Subsecretario de Hacienda

C.C. 5.310

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
Resolución N° 148

La Plata, 24 de mayo de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-2191/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.393, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones N° 276/12 de la Tesorería General de la Provincia y N° 1/13 de este Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 43 de la Ley N° 14.393 de Presupuesto para el Ejercicio 2013 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que asimismo el artículo 61 de la Ley N° 14.393 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10.189 la autorización para que la Tesorería General de la Provincia emita Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13.767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 43 de la Ley N° 14.393 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que en función de las autorizaciones otorgadas por los artículos 43 y 61 de la mencionada Ley N° 14.393, el Tesorero General de la Provincia dictó la Resolución N° 276/12, por la cual se creó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos cinco mil quinientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil (VN \$5.598.450.000) o su equivalente en moneda

extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que entre dichos términos generales, el inciso i) del artículo 1º de la citada Resolución N° 276/12 establece que la garantía estará constituida por recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al octavo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras operen a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) ciento sesenta y ocho (168), ciento ochenta y nueve (189) y trescientos cincuenta y siete (357) días de su emisión respectivamente;

Que, dado que el reembolso de esta última letra excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública, debiéndose, conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley N° 13.767, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, por ello, y atento que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 342/345 ha sido otorgada por Resolución N° 95/13 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2013 por hasta la suma de pesos un mil setecientos millones (VN \$1.700.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, los artículos 43 y 61 de la Ley N° 14.393 y la Resolución del Ministerio de Economía N° 1/13;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 18 de julio de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 5 de junio de 2013.
- e) Fecha de emisión: 6 de junio de 2013.
- f) Fecha de liquidación: 6 de junio de 2013.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- l) Vencimiento: 18 de julio de 2013.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

- r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
 - Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
 - w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - b') Legislación aplicable: Argentina.
 - c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2º. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 29 de agosto de 2013".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Integración: Pesos.
 - d) Fecha de licitación: 5 de junio de 2013.
 - e) Fecha de emisión: 6 de junio de 2013.
 - f) Fecha de liquidación: 6 de junio de 2013.
 - g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
 - k) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 - l) Vencimiento: 29 de agosto de 2013.
 - m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
 - o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - r) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - s) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

b) Legislación aplicable: Argentina.

c) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 21 de noviembre de 2013".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Integración: Pesos.

d) Fecha de licitación: 5 de junio de 2013.

e) Fecha de emisión: 6 de junio de 2013.

f) Fecha de liquidación: 6 de junio de 2013.

g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

l) Interés:

1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 21 de agosto de 2013 y el segundo, el 21 de noviembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

m) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.

n) Vencimiento: 21 de noviembre de 2013.

ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

o) Régimen de colocación: licitación pública.

p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

q) Tipo de Oferta: oferta parcial.

r) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).

s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

a) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

b) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

c) Legislación aplicable: Argentina.

d) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento ochenta y nueve (189) días por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en dólares estadounidenses a ciento ochenta y nueve (189) días con vencimiento el 12 de diciembre de 2013".

b) Moneda de emisión: Dólares estadounidenses.

c) Moneda de integración y pago: Pesos, al Tipo de Cambio Aplicable.

d) Tipo de Cambio Aplicable: el Tipo de Cambio ARS/USD del segundo día hábil inmediato anterior a la fecha de integración y/o pago, según corresponda, que resulte mayor entre (i) el tipo de cambio vendedor "billete" publicado por el Banco de la Nación Argentina y (ii) el tipo de cambio publicado por Emerging Markets Traders Association ("EMTA") en su página web www.emta.org (sección "FX Rates - EMTA Rate Quotation Services - EMTA ARS Industry Survey - Historical Rate") como tasa de referencia para la liquidación de contratos de futuro. En caso de que el tipo de cambio no fuera publicado por EMTA, éste será reemplazado por el publicado por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500.

e) Fecha de licitación: 5 de junio de 2013.

f) Fecha de emisión: 6 de junio de 2013.

g) Fecha de liquidación: 6 de junio de 2013.

h) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal dólares estadounidenses diez millones (VN USD10.000.000).

i) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100).

j) Tipo de instrumento: Letras con cupón de interés fijo.

k) Precio de emisión: a la par.

l) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

m) Interés:

1) Tasa aplicable: será la tasa fija resultante del proceso licitatorio, expresada en porcentaje nominal anual.

2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.

3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de septiembre de 2013 y el segundo, el 12 de diciembre de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.

n) Plazo: ciento ochenta y nueve (189) días.

ñ) Vencimiento: 12 de diciembre de 2013.

o) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

p) Régimen de colocación: licitación pública.

q) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.

r) Tipo de Oferta: oferta parcial.

s) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses cien mil (VN USD100.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses diez mil (VN USD10.000).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000).

3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal dólares estadounidenses un mil (VN USD1.000) y múltiplo de valor nominal dólares estadounidenses cien (VN USD100). El importe máximo será de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta mil (VN USD50.000).

t) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.

u) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.

v) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

w) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

- x) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- y) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- a') Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - c') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - d') Legislación aplicable: Argentina.
 - e') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 5°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a trescientos cincuenta y siete (357) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2013":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos cincuenta y siete (357) días con vencimiento el 29 de mayo de 2014".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Integración: Pesos.
 - d) Fecha de licitación: 5 de junio de 2013.
 - e) Fecha de emisión: 6 de junio de 2013.
 - f) Fecha de liquidación: 6 de junio de 2013.
 - g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$20.000.000).
 - h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - i) Tipo de Instrumento: Letras con cupón de interés variable.
 - j) Precio de emisión: a la par.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán cuatro (4) servicios de interés, el primero de ellos, el 29 de agosto de 2013; el segundo, el 29 de noviembre de 2013; el tercero, el 28 de febrero de 2014; y el cuarto, el 29 de mayo de 2014. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
 - m) Plazo: trescientos cincuenta y siete (357) días.
 - n) Vencimiento: 29 de mayo de 2014.
 - ñ) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquella que en el futuro lo sustituya.
 - o) Régimen de colocación: licitación pública.
 - p) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - q) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - r) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
 - s) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - t) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - u) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - v) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - w) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

x) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

- y) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- z) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - a') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - b') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - c') Legislación aplicable: Argentina.
 - d') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 7°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 10. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 11. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 12. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Gabriel Esterelles
Subsecretario de Hacienda
C.C. 5.311

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA
Disposición Delegada PC N° 239

La Plata, 22 de mayo de 2013.

VISTO que mediante expediente N° 22700-0028462/2013 se propicia determinar los índices de liquidación previstos en los artículos 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución N° 61/12 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, para los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 del citado Código (texto según Ley N° 14.394), establece en su parte pertinente, que la falta total o parcial de pago de las deudas por Impuestos, Tasas, Contribuciones u otras obligaciones fiscales, como así también las de anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, que no se abonen dentro de los plazos establecidos al efecto, devengarán sin necesidad de interpelación alguna, desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de pago, de otorgamiento de facilidades de pago o de interposición de la demanda de ejecución fiscal, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobregiro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento por ciento (100%);

Que, por su parte, el artículo 104 del Código Fiscal (texto según Ley N° 14.394), refiriéndose a las obligaciones fiscales sujetas a proceso de apremio, establece que se devengará, desde el momento de la interposición de la demanda y hasta el del efectivo pago, un interés anual que no podrá exceder, en el momento de su fijación, el de la tasa vigente que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en acuerdos para el sobre-giro en cuenta corriente bancaria, incrementada en hasta un ciento cincuenta por ciento (150%);

Que, en todos los casos, las normas disponen que el interés será establecido por el Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, facultándola además para determinar la forma en que el interés anual fijado será prorrateado;

Que mediante Resolución N° 61/12, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires fijó la tasa de interés en un tres por ciento (3%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de las obligaciones fiscales en estado prejudicial; y en el cuatro por ciento (4%) mensual, no acumulativo, para los casos de falta de pago de obligaciones fiscales en estado de ejecución judicial, todo ello a partir del 1° de enero de 2013;

Que en orden a ello, la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, a través del Departamento de Estadísticas Tributarias, ha elaborado los "índices de Liquidación" correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2013;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente proceder a la aprobación de los "índices de Liquidación" aludidos ut supra;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 96 -segundo párrafo- del Código Fiscal (Ley N°10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), y la Resolución Normativa N° 21/11;

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Determinar los índices de liquidación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias), conforme lo establecido en la Resolución Normativa N° 61/12 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, según el detalle que como Anexo Único, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri

Gerente de Estudios y Evaluación Tributaria

ANEXO ÚNICO

Índices de liquidación para los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, aplicables en virtud de lo dispuesto por el artículo 96 y 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 - T.O. 2011 y modificatorias).

Contenido del archivo digital adjunto:

1-Julio 2013:

JUDI_ Julio13_Prelq_CONTOPE.xls
 JUDI_ Julio13_Prelq_SINTOPE.xls
 JUDI_ Julio13_Autodet_CONTOPE.xls
 JUDI_ Julio13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Julio 13_Autodet_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Julio 13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Julio 13_Prelq_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Julio 13_Prelq_SINTOPE.xls

2-Agosto 2013:

JUDI_ Agosto13_Prelq_CONTOPE.xls
 JUDI_ Agosto13_Prelq_SINTOPE.xls
 JUDI_ Agosto13_Autodet_CONTOPE.xls
 JUDI_ Agosto13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Agosto13_Autodet_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Agosto13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Agosto13_Prelq_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Agosto13_Prelq_SINTOPE.xls

3-Septiembre 2013:

JUDI_ Septiembre13_Prelq_CONTOPE.xls
 JUDI_ Septiembre13_Prelq_SINTOPE.xls
 JUDI_ Septiembre13_Autodet_CONTOPE.xls
 JUDI_ Septiembre13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Septiembre13_Autodet_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Septiembre13_Autodet_SINTOPE.xls
 PREJUD_ Septiembre13_Prelq_CONTOPE.xls
 PREJUD_ Septiembre13_Prelq_SINTOPE.xls

C.C. 5.215

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 69/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 J.I. A/C.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.500,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 17/06/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 17/06/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.465 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 70/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. N° 916.

Localidad: Pehuajó.

Distrito: Pehuajó.

Presupuesto Oficial: \$ 2.201.629,77.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 19/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pehuajó sita en calle Alsina N° 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.466 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 71/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C Banfield.

Localidad: San Pedro.

Distrito: San Pedro.

Presupuesto Oficial: \$ 3.619.190,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 24/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 24/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de San Pedro sita en calle Pellegrini N° 150.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.467 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 72/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I.N. A/C B° Almafuerde.

Localidad: Merlo.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.284.786,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 25/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 25/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Merlo sita en Av. del Libertador N° 391.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.468 / may. 13 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 73/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N°10.

Localidad: B° Parque Patagonia.

Distrito: Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 5.324.008,63.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 18/06/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 18/06/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Bahía Blanca sita en calle Alsina N° 65.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. –Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel. Fax. 0221-4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 4.469 / may. 13 v. may. 31

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Corresponde al Expte. N° 102/2013. Objeto: Obra Centro Regional Gral. Sarmiento Ampliación de aulas, 3° etapa planta baja, primer y segundo piso habilitados.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, hasta el 11 de junio de 2013, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar

Presentación de las Ofertas: Dirección General de Infraestructura, Universidad Nacional de Luján, Avda. Constitución y Ruta 5, Luján, Bs. As. de lunes a viernes de 9 a 14 horas, 02323-425043, gfolador@unlu.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 13.094.964,92 (trece millones noventa y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 92/100)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 2.000 (pesos dos mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/6/13 a las 11:00 hs.

L.P. 19.984 / may. 16 v. jun. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14765/2012. Objeto: Construcción de Playón de usos múltiple y sanitarios, vestuarios.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos nueve mil novecientos sesenta y tres (\$ 509.963).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 15 de julio de 2013, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cinco mil noventa y nueve (\$ 5.099).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 15 de julio y hasta las 12 horas del 16 de julio de 2013.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 16 de julio de 2013 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 4.659 / may. 17 v. jun. 6

AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 38/13

POR 15 DÍAS – Contratación por Ajuste Alzado. Expte. N° 250.789/13. Objeto: Restauración, ampliación y refuncionalización Edificio Aduana de Mar del Plata.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil). Modalidad de Apertura: Etapa simple.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de julio de 2013 a las 11:30 horas.

Último día para Adquirir Pliego: 14 de junio de 2013.

Único día para efectuar Visita obligatoria: 18 de junio de 2013.

Último día para efectuar consultas por escrito: 25 de junio de 2013.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 46.500 (pesos cuarenta y seis mil quinientos).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad de Compras, Dirección de Logística, Departamento Administrativo de Compras, Hipólito Yrigoyen 370, piso 5°, oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 4347-2927/2924/2557. Días hábiles administrativos de 9:00 a 17:00 hs.

C.C. 4.781 / may. 17 v. jun. 6

Presidencia de la Nación
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Remodelación del inmueble de la Defensoría Pública Oficial de Dolores, sito en la calle Alem N° 568, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 369.920,00, (pesos trescientos sesenta y nueve mil novecientos veinte).

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: Se llevaran a cabo los días 11, 12 y 13 de junio de 2013 en el horario de 9.00 a 13.00, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura TE 4383-0365/67. Inmueble sito en la Calle Alem N° 568, Ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 10 (diez) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Lugar, plazos y horarios de Retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., con anterioridad a la fecha del Acto de Apertura.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 09.30 a 16.00 hs., hasta el día y hora fijado para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José, 331/3, 2° piso C.A.B.A."

Día y hora de Apertura: 8 de julio de 2013, horas 11.00.

N° de Expediente: 379/2013.

C.C. 4.811 / may. 21 v. jun. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 07/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/13 para la adjudicación de la obra: "Desagüe cloacal Mar Chiquita", Partido de Mar Chiquita en la localidad de Coronel Vidal, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones seiscientos setenta y un mil doscientos noventa y dos (\$ 9.671.292,00), calculado al mes de diciembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2013, Ley N° 14.331.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 04 de julio de 2013 a las 11:00 horas.

C.C. 5.033 / may. 27 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública Nº 26/13
(1er. Llamado)**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Polideportivo en González Catán, Etapa II.
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 17 de junio de 2013 a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 1.060 (son pesos un mil sesenta).
Expediente Nº: 14072/INT/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.056 / may. 27 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
JUDICIAL, PENITENCIARIA Y POLICIAL

Licitación Pública Nº 2/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 2/13. Expediente Nº 21.100-536377/12, para la ejecución Cate 3 Campana, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en la calle 1 Nº 1324 e/ 59 y 60 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil (\$4.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública Nº 2/13".

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones novecientos veintidós mil ochocientos setenta y uno con noventa y dos centavos (\$7.922.871,92).

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 13 de junio de 2013 hasta las 11:00 horas
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 2013 a las 12:00 horas, en el Programa de Infraestructura Judicial, Penitenciaria y Policial, sito en la calle 1 Nº 1324 e/ 58 y 59 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.081 / may. 27 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**Licitación Pública Nº 3/13**

POR 3 DÍAS - Obra: Asfalto en Cnel. Suárez, mano de obra y materiales.
Expediente: 4028/246/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 7.245.000.
Plazo de Obra: 150 días.
Valor del Pliego: \$ 7.000 (siete mil).
Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Tel. 02926-429278-429296.
Apertura de Ofertas: 25 de junio de 2013, 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.
Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.
C.C. 5.292 / may. 30 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 18/13**

POR 2 DÍAS - Solicita el alquiler de máquinas viales con destino a varias dependencias.
Presupuesto Oficial: \$ 2.520.000.
Valor del Pliego: \$ 2.500.
Fecha de Apertura: 18 de junio de 2013 a las 12,00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 5.287 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 10/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicita la remodelación de Área de Fiscalías y construcción de Alicáida en quinta Barceló (Polo Judicial 3º etapa).
Presupuesto Oficial: \$ 17.053.502,69.
Valor del Pliego: \$ 7.760.
Fecha de Apertura: 17 de junio de 2013 a las 10,00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 5.286 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 19/13**

POR 2 DÍAS - Solicita el alquiler de camiones máquinas viales con destino a tareas de saneamiento en el ámbito del distrito.
Presupuesto Oficial: \$ 2.899.192,80.
Valor del Pliego: \$ 2.900.
Fecha de Apertura: 19 de junio de 2013 a las 10,00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 5.285 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 9/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Solicita materiales y mano de obra para la ejecución de los trabajos de reconstrucción del Cementerio Municipal (1º etapa).
Presupuesto Oficial: \$ 3.999.246,54.
Valor del Pliego: \$ 4.000.
Fecha de Apertura: 14 de junio de 2013 a las 10,00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 5.283 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 17/13**

POR 2 DÍAS - Solicita el alquiler de camiones con destino a varias dependencias.
Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000.
Valor del Pliego: \$ 3.200.
Fecha de Apertura: 18 de junio de 2013 a las 10,00 hs.
Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio, S.T. de Santamarina 455, 4º piso, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.
C.C. 5.284 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública Nº 21/12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000251/2012.
Objeto: Presupuesto Participativo, remodelación de veredas de Av. Costanera e/ las calles Diaguitas y Sarmiento; y de calles Sarmiento a Chiriguano de la Localidad de Aguas Verdes.
Fecha de Licitación: 18 de junio de 2013.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.
Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
C.C. 5.277 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública Nº 10/13**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000395/2013.
Objeto: Llamado a Licitación Pública para la adjudicación de la Unidad Turística Fiscal: Bar y sanitarios, situada en la playa y calle Rial, hacia el sur de la Localidad de Mar de Ajó.
Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.
Hora: 14:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.
Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
C.C. 5.276 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública Nº 9/13**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000737/2012.
Objeto: Llamado a Licitación Pública de la Unidad Turística Fiscal, sita en la Playa e/ Garay y Santa María de Oro de la Localidad de San Bernardo del Tuyú.
Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.
Hora: 13:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.
 Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
 C.C. 5.275 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 8/13

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000719/2011.
 Objeto: Llamado a Licitación Pública de la Unidad Turística Fiscal, sita en la Playa e/ Calles 3 y 5 de la localidad de San Clemente del Tuyú.
 Fecha de Licitación: 19 de junio de 2013.
 Hora: 12:00.
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.
 Venta del Pliego: Desde el 3/6/2013 al 7/6/2013.
 Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).
 Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076
 C.C. 5.274 / may. 30 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 36/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 36/13 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la Ciudad de Quilmes para ser destinado al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º piso de La Plata, y en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen Nº 481, 2º piso de esa Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen Nº 481, 2º piso de Quilmes, el día 11 de junio de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-616/11.
 Subsecretaría de Administración.
 Área Contrataciones.

C.C. 5.272 / may. 30 v. jun. 3

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 4/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 4/13. Expte. Nº 1159/2013. Decreto Nº 314/2013.

Objeto: Terminación de 112 viviendas en el barrio Dr. René Favalaro.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones setecientos siete mil quinientos noventa y uno (\$ 10.707.591).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 12 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 11 de junio de 2013 y hasta el 26 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,30 a 12,30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos diez mil setecientos diez (\$ 10.710).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).
 C.C. 5.232 / may. 30 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 2/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 2/13. Expte. Nº 3669/12. Decreto Nº 327/2013.

Objeto: Conseción de la administración del Servicio de Estacionamiento medido en la vía pública del Municipio.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 3 de junio de 2013 y hasta el 24 de junio de 2013 inclusive, en el horario de 8,00 a 12,00, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se postergará para el día 28 de junio de 2013 a las diez (10) horas, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la oferta, deberá fijar en forma fehaciente, domicilio especial en la Ciudad de Mercedes (B).
 C.C. 5.231 / may. 30 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 26/13

POR 2 DÍAS - Plan: Programa de financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, acceso a pueblos y obras de seguridad vial.

Expediente: 4078-137974-S-2013.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de \$ 2.500.000 (pesos dos millones quinientos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 13:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 2.500, (pesos dos mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

C.C. 5.219 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 25/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Reacondicionamiento de 7 plazas: Bongiovani, San Enrique, La Loma, Dimini, Plaza del Tanque, Induburu, El Quijote.

Plan: Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mejor Patria.

Expediente: 4078-138208-S-2013.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de \$ 1.904.405,75 (pesos un millón novecientos cuatro mil cuatrocientos cinco con setenta y cinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 11:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 1.900, (pesos mil novecientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

C.C. 5.218 / may. 30 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública Nº 24/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de 5 plazas: Villanueva Juan Manuel de Rosas, San Cayetano, Santa Brígida, Franciscanos, Las Lomas de Casasco.

Plan: Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Mejor Patria.

Expediente: 4078-138210-S-2013.

Presupuesto Oficial: Asciende a la suma de \$ 940.204,50 (pesos novecientos cuarenta mil doscientos cuatro con cincuenta centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28 de junio de 2013 a las 9:00 hs., en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr., Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las Consultas por Escrito: Hasta el día 18 de junio de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15 horas del día 27 de junio de 2013 en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 940, (pesos novecientos cuarenta).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé Nº 51 (subsuelo), de esta Localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15.

Consulta de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

C.C. 5.217 / may. 30 v. may. 31

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE PRIVADA Y COORDINACIÓN
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS – Contratación de Servicio de Higiene Urbana (recolección de residuos domiciliarios y otros).

Prórroga: Nueva fecha de Acto de Apertura.

Presupuesto Oficial \$ 228.000.000 (doscientos veintiocho millones de pesos).

Valor de Pliego: \$ 110.000 (ciento diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 7 de mayo de 2013 a las 12:00 hs

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, hasta el día 14 de junio de 2013 a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El Acto de Apertura se ha prorrogado según Decreto Municipal Nº 911/13.

Nueva Fecha de Apertura: El día 25 de junio de 2013 a las 11 horas en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1º piso, San Fernando.

C.C. 5.216 / may. 30 v. may. 31

**Provincia De Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 3/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 3/2012, Expediente Nº 2401-2852/2012, para contratar el Servicio de Limpieza a efectuarse en el Edificio Central de este Ministerio de Infraestructura por un período comprendido entre el 01/07/2013 y el 31/12/2013, con una opción de prórroga por parte de este Ministerio por un período de tres (3) meses. Con un Presupuesto estimado de Pesos: Un millón novecientos setenta y cuatro mil (\$ 1.974.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267 Piso 6º M.I., La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Visita a las Instalaciones: Será coordinada por el Departamento Mantenimiento y Servicios el día 05/06/2013 a las 11:00 horas. Tel. Nº (0221) 429-4944.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267 Piso 6º la Plata, en el horario de 9,30 a 14,00.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 14 de junio de 2013 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 Nº 1267 Piso 6º, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 Nº 1267 Piso 6º Ministerio de Infraestructura La Plata.

C.C. 5.206 / may. 30 v. jun. 3

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 14/13

POR 2 DÍAS – Expediente: 2172-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 1º de julio de 2013, 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 689,70 (pesos seiscientos ochenta y nueve con setenta centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 689.700 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consultas y Visitas de Pliegos: Dirección de Compras, 2do piso, Edificio Municipal, Belgrano Nº 3747, Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 24 de junio de 2013, de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.278 / may. 30 v. may. 31

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 27/13

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201A, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional Nº 226.

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 65, Acceso a Larramendy.

Longitud: 112,83 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos treinta y dos mil (\$ 1.732.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 25/13, Malla 113, Licitación Pública Nº 26/13, Malla 117A, Licitación Pública Nº 27/13,

Malla 201A, Licitación Pública Nº 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.356 / may. 30 v. jun.10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nacional Nº 28/13

POR 8 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Malla 201B, Provincia de Buenos Aires.

Ruta Nacional Nº 226.

Tramo: Acceso a Larramendy, Empalme Runa Nacional Nº 33.

Longitud: 104,86 km.

Tipo de Obra: Obras y recuperación y mantenimiento.

Garantía de Ofertas: Pesos un millón setecientos ochenta y cinco mil (\$ 1.785.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 25 de junio de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 25/13, Malla 113, Licitación Pública Nº 26/13, Malla 117A, Licitación Pública Nº 27/13, Malla 201A, Licitación Pública Nº 28/13, Malla 201B.

Fecha de venta de Pliego: A partir del 22 de mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos cinco mil (\$ 5.000).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º Piso, D.N.V.

L.M. 97.357 / may. 30 v. jun.10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 02/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 02/13, Autorizada por Resolución Nº 218/2013, Expte. Nº 21702-29730/12, tendiente a lograr la provisión de ortopedia, dos (2) prótesis para miembro inferior para amputación bajo rodilla para el paciente Carlos Alberto Giménez con destino a la Dirección de Medicina Social, con un presupuesto estimado de Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$137.400, 00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de junio de 2013 a las 12:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-29730-13- Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	a442df8fe08f90420 e334d2a3cb701f5
21702-29730-13- Anexo-II-Particulares.xls	Anexo-II-Particulares.zip	86d3100324774425 c05c68978923fa62
21702-29730-13- Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	fb67615faf570a6feb ba68252f1ad6ce
21702-29730-13- Anexo-IV-EspTecnicas.doc	Anexo-IV-EspTecnicas.zip	da15d9378b31655b3 351f18275626d52
21702-29730-13- Anexo-V-Cotizacion.xls	Anexo-V-Cotizacion.zip	257552829ee61d5e21f 04256be035d4a

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 5.389

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 3.163

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 3.163 para la ejecución de los trabajos Provisión e instalación de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería, en el Edificio sede de la sucursal Barrio Independencia (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 12/6/13 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Independencia (B.A.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 771.430 más IVA.

L.P. 20.987 / may. 31 v. jun. 5

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 127/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de González Chávez, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). Administración- Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año, a las 11:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1892/12

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.296 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 14/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático correspondiente a la categoría 5 (Dispositivos Terminales de Videoconferencia de Escritorio, Servidor Blade y Enclosure de Discos), con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de junio del año 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las Propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp

Expte. 3003-00354-13.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 5.297 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas Nº 122/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de General Rodríguez, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 Nº 649 y 28, de dicha Ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-623/13.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 5.298 / may. 31 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 20/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimentación en Parque Industrial Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 12.625.078,25 (pesos doce millones seiscientos veinticinco mil setenta y ocho con 25/100)

Valor del Pliego \$ 12.625,07 (pesos doce mil seiscientos veinticinco con 07/100)

Fecha de Apertura: 2 de julio de 2013 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras, Municipio de Tigre.

Consulta y venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Av. Cazón 1514, Tigre, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 5.317 / may. 31 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada Nº 5/13 SAMO.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente Nº 2978-3728/13. Llámese a Licitación Privada Nº 5/13 SAMO. Por la adquisición de Insumos varios de computación, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 6 de junio de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 5.303

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 68/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 68/13. Expediente 2960-10.314/13 para la adquisición de Sistema de Reconstrucción.

Apertura de Propuestas: El día 5 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 5.304

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 69/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 69/13. Expediente 2960-10.348/13 para la adquisición de Filtros para Sangre.

Apertura de Propuestas: El día 6 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 5.305

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada Nº 70/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 70/13. Expediente 2960-10.372/13 para la adquisición de Sellador Hemostático.

Apertura de Propuestas: El día 7 de junio de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 5.306

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada Nº 49/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2971-8338/12. Llámase a Licitación Privada Nº 49/13, por la provisión de Insumos Quirófano y CCV, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 6/06/13, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Lainez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Lainez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 5.307

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 8/13

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-5293/13. Llámase a Licitación Privada N° 8/13 para la adquisición de: Hemostasia II, para cubrir el período: junio-diciembre de 2013, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 5 de junio de 2013, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 5.308

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 7/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Optimización del Servicio de Agua Potable en Tordillo en las Localidades de General Conesa y Villa Roch, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 7.895.432.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 7.895.432.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.336.727,19.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 7.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 27 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 27 de junio de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 5.312 / may. 31 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 1/13. Expte. Interno N° 061/02/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 5 de junio de 2013, 9:00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar, calle Hiriart N° 147, Distrito Lobos, hasta el día y hora fijados para la Apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Hiriart N° 147, Distrito Lobos.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar, ó en Sede del Consejo Escolar, calle Hiriart N° 147, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 5.313

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a ARAMBURU, ROMINA GISELA, D.N.I. 32.400.654, que por expediente N° 2971-4718/2007, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de mayo de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de Diez (10) días reintegre la Suma de \$ 1085,84 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición, Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 5.031 / may. 27 v. may. 31

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232070 caratulado "TARCITANO CARLOS RAÚL - VELTRI AÍDA EVA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.096 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231056 caratulado "BERNACHEA RUBÉN OSCAR - CRUZ LILIA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.097 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231969 caratulado "MARRANCHELLI ANTONIO - ZUBILLAGA VICTORIA ELENA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.098 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-220610 caratulado "RUIZ EDUARDO DANIEL - BERNAL AMALIA (Concubina) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.099 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232135 caratulado "MIKELOVICH EDUARDO MARCELO - NAVARRO SOLEDAD CARMEN (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.100 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231778 caratulado "MORÁN VÍCTOR BERNAVÉ - ESCARTOSI LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.101 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231663 caratulado "DE LA CANAL ROBERTO BAUTISTA - TROFINO NÉLIDA ALICIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.102 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-210526 caratulado "BÁEZ JORGE MARIO - VÁZQUEZ IRMA CECILIA (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-231256 "BÁEZ JORGE MARIO - BÁEZ JONATAN EDGARDO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de abril de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.103 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232095 caratulado "CHAPERÓN RUBÉN - CHAPERÓN MARISOL LORENA (en representación de menor) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.104 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231536 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA HUGO ROMÁN (Hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231568 caratulado "ECHEVERRÍA HUGO RUBÉN - ECHEVERRÍA MAILÉN (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 27 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.105 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232974 caratulado "GONZÁLEZ JORGE FRANCISCO - LUCERO FABIA NAZARIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.106 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-220194 caratulado "LÓPEZ JULIO ENRIQUE - SUÁREZ NÉLIDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.107 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232319 caratulado "BIANCHI EMILIO - PIÑERO MARTA SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.108 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232239 caratulado "GAMERO JUAN JOSÉ CHAPARRO AMANDA NOEMÍ (Esposa) s/

Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.109 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231930 caratulado "SIRINGO DANIELA PAULA - CALCOEN LUCA GASTÓN (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.110 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231928 caratulado "RAMÍREZ TEÓFILO - ALEN EROLINDA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.111 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231485 caratulado "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (Esposa) s/ Pensión" y el expediente 2138-231943 "LEMON NORBERTO BERNABÉ - ESPÍNDOLA EVA VERÓNICA (en representación de HAZELHOFF ÉRICA ANTONELLA) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.112 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228188 caratulado "ACOSTA HÉCTOR ANÍBAL - MÁRQUEZ JUANA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.113 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231497 caratulado "LAVIN DANIEL - FATGALA MICAELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.114 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232424 caratulado "OROZCO CARLOS DANIEL - PÉREZ DORA MARIS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.115 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228537 caratulado "VARGAS ANTONIO CÉSAR – REYES MARTA ESTHER (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.116 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232089 caratulado "GAETANI ATALIVAR RENÉ JOSÉ – SILVA AMÉRICA RAMONA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.117 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231594 caratulado "ORELLANO ROGELIO SATURNINO – DUPUY CLOTILDE ZULEMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.118 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231737 caratulado "DODERA JUAN MARTÍN – NAVARRO ALFONSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.119 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230336 caratulado "NEGRETE CARLOS ELEODORO – MORALES VICTORIA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.120 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232256 caratulado "FORTI JUAN CARLOS – CURRA SUSANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.121 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231875 caratulado "KOLTYK ERNESTO JOSÉ – MORONI ELENA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.122 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232117 caratulado "DOMÍNGUEZ CORNELIO – BELUCCI ROSA ADELMA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.123 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230121 caratulado "GALEANO PATRICIA MÓNICA – SERANTES CARLOS ANDRÉS (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.124 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229396 caratulado "ALONSO SEGUNDO VALENTÍN – PASQUINI LEONOR (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.128 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230026 caratulado "GUANTAY ANDRÉS RODOLFO – ROMERO ANDREA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.129 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230803 caratulado "MANCINI NÉSTOR OSCAR – LEMME GLADYS ISABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.130 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-229596 caratulado "SARLINGA MIGUEL ÁNGEL – OVIEDO JUANA LUCÍA (representación de hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 17 de enero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.131 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228303 caratulado "CARRIZO ANSELMO MERCEDES – KRAUPER SCHRANN GLORIA MAGALÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y conside-

rar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.132 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230709 caratulado "D' ELIAS ARNALDO HUGO - GONZÁLEZ CIRILA LUCÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.133 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230593 caratulado "DIGIANI HUGO EDUARDO - FRARE MARCIA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.134 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222932 caratulado "NAVARRETE ROBERTO OSCAR - NAVARRETE FAVIO ADRIÁN (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.135 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230636 caratulado "FERNÁNDEZ JORGE HORACIO - CERRI NOEMÍ SUSANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.136 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228559 caratulado "RAMÍREZ MAXIMILIANO ALBERTO - FUENTES TAMARA ALEJANDRA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.137 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-226874 caratulado "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO - DIRR CINTIA NAZARENA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-229824 "MARTÍNEZ EDUARDO ANTONIO - MARTÍNEZ MAXIMILIANO ARIEL (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.138 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

230662 caratulado "PARUCHEVSKY MAURICIO MATÍAS - PARUCHEVSKY LUCIANA MICAELA (Hija menor representada por su madre) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.139 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227594 caratulado "MARTÍNEZ ALBERTO OMAR - CANO SILVIA LILIANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.140 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225431 caratulado "SAUER JUAN JOSÉ - LÓPEZ LORENA MIRIAM (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-226997 "SAUER JUAN JOSÉ - FRIAS NÉLIDA ELVIRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.141 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222514 caratulado "MEONIZ JOSÉ RAMÓN - FONTAINE SILVIA SUSANA (Concubina) s/ Pensión" y expediente 2138-227847 "MEONIZ JOSÉ RAMÓN - MEONIZ EZEQUIEL HERNÁN (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 5 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.142 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230760 caratulado "PERRINO JORGE OSCAR - GIL ZOYA MARÍA INÉS (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.143 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229497 caratulado "COÑEQUIR GERVASIO DELFÍN - COÑEQUIR JUAN MIGUEL (Hijo Incapacitado representado por COÑEQUIR MARTA ESTHER) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.144 / may. 28 v. jun. 3

Provincia de Buenos Aires CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230112 caratulado "GONZÁLEZ JUAN CARLOS - MOYANO SARA ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.145 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229051 caratulado "LUNA CARLOS ROBERTO – OLGUÍN MARTA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.146 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230871 caratulado "SUELDO ERNESTO – SOSA NORMA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.147 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229525 caratulado "ÁLVAREZ IGNACIO – ALEGRE CATALINA NICÉFORA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.148 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230536 caratulado "BOLUKALO MIGUEL NÉSTOR – MONZÓN JORGELINA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.149 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230106 caratulado "VIGLIANCO OSCAR ALBERTO – ZAGAMI CATALINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.150 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230266 caratulado "BURGOS JACINTO ROGELIO – GRELLA BEATRIZ ANGÉLICA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.151 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230775 caratulado "RAICH ADOLFO OMAR – CAMPOS ADELA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.152 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230713 caratulado "SANABRIA JOSÉ ANTONIO – PEREÑA JOAQUINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.153 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230659 caratulado "VISI JORGE LUIS – PÉREZ MARÍA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.154 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224182 caratulado "TOMADÍN ALEJANDRO GUSTAVO – GIUDICI KARINA MÓNICA s/ Pensión (en representación de sus hijos)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.155 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230756 caratulado "SCORDAMAGLIA JOSÉ ANTONIO – OLEA IGNACIA PEREGRINA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.156 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230678 caratulado "BABAGLIO MARIO – BABAGLIO LUCIANA MAGDALENA (en representación de sus hijas) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 8 de febrero de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.157 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230528 caratulado "KORELL JESÚS ERNESTO – RIVERO LAURA ANALÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2013. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (S.G.) (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.158 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231523 caratulado "ALMIRÓN NICOLÁS RODRIGO – AGUINAGALDE GRACIELA ANA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 24 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.159 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231947 caratulado "MOSCA HÉCTOR REYNALDO - ARIAS GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.160 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223739 caratulado "PARTÓN VICENTE LUDOVICO - PERROTTA JUANA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.161 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-231504 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - MOLINA SANDRA LILIANA en representación de PÉREZ DAMIÁN ALEXIS (hijo) s/ Pensión" expediente 2138-231506 "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - ABDALA DAIANA TAMARA por sí y en representación de PÉREZ BENICIO NICOLÁS (hijo) s/ Pensión" y expediente 2138-231622 caratulado "PÉREZ LEONARDO DAMIÁN - MONSALVO MARÍA DE LOS ÁNGELES en representación de ALEXIS ZAHIR y CAMILA MILAGROS PÉREZ (hijos) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.162 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231964 "DUBA JUAN CARLOS - BUCKO MARÍA BLANCA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.163 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231111 caratulado "CORODBA RODOLFO - ARÉVALO SARA NICOLASA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.164 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231739 caratulado "GALARZA EULOGIO - DE SOSA SARA AÍDA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.165 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

232426 caratulado "EVANGELISTA OSCAR ROQUE - SCHIANTARELLI ELSA BEATRIZ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.166 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231813 caratulado "RIVADANEYRA SERGIO RUBÉN - GARAY ELSA RAQUEL (en representación de sus hijos menores) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.168 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231616 caratulado "LÓPEZ FERNANDO ALBERTO - DOMÍNGUEZ SONIA EDITH (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.169 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231270 caratulado "LANTZ ERNESTO - LONCOPAN MARÍA LUCÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de marzo de 2013. Juan Manuel Silva, Subcomisario (Prof.) Secretario General.

C.C. 5.170 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231479 caratulado "ARGUELLO JUAN ALBERTO - DEFEIS MYRIAM GRACIELA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.171 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223476 caratulado "RODRÍGUEZ JORGE - MANCHENTO MARÍA ANGÉLICA (Concubina) s/ Pensión" expediente 2138-224056 "RODRÍGUEZ JORGE - VILLALBA BLANCA NIEVE (Esposa) s/ Pensión" y expediente 2138-227707 "RODRÍGUEZ JORGE - RODRÍGUEZ CATALINA VIVIANA (Hija) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.172 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227222 caratulado "BUSSIO JORGE ANÍBAL - PÉREZ JÉSICA LUJÁN (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.173 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-230916 caratulado "DOMÍNGUEZ GERÓNIMO - DOMÍNGUEZ GLADYS ESTHER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.174 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-231613 caratulado "ALARCÓN JOSÉ RAÚL - BARREIRO ALICIA INÉS (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.175 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227181 caratulado "DÍAZ MANUEL ALBERTO - ACUÑA ZULMA CECILIA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.176 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228099 caratulado "GONZÁLEZ BENEDICTO ARMANDO - SALINAS MARÍA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, abril de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.177 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232446 caratulado "FERNÁNDEZ PEDRO JUAN - REYNOSO BEATRIZ MABEL (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.178 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232388 caratulado "BRAVO OMAR ALFREDO - RAMÍREZ IMELDA MARÍA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.179 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232396 caratulado "RAVAZZANO HÉCTOR DANIEL - BARRETO MARIELA ALEJANDRA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de

la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.180 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232202 caratulado "BALLESTERO RICARDO - ÁVALOS TOMASA ELSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.181 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-232921 caratulado "GARÍN HÉCTOR HORACIO - DÍAZ ELISA DEL VALLE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.182 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229688 caratulado "PINEDO RUBÉN ALBERTO - CASTRO HILDA MERCEDES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, mayo de 2013. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor (R.A.) Vicepresidente.

C.C. 5.183 / may. 28 v. jun. 3

**Provincia de Buenos Aires
EX JUZGADOS PENALES NROS. 1, 2, 3 Y 4
Departamento Judicial Junín**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Jefa del Archivo Dra. Damiana F. Guibelalde y la Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (P.R.O.D.E), Cristina B. Licera, del Departamento Judicial Junín (B), hacen saber que a partir del día 30 de junio se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución N° 949 de fecha 3 de mayo del año 2012 (Acordada 3397/08 S.C.B.A., Arts. 115 inc. C, 118 y 119) y Resolución N° 3693/10 S.C.B.A., Art. 1°, en cc. con la Acordada N° 3168/04 S.C.B.A., de expedientes correspondientes a 60 Legajos que abarcan desde el N° 14 al 188 inclusive y desde el 201 al 262 inclusive, del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, que comprenden desde el año 1960 a 1975; 238 Legajos que abarcan desde el N° 263 al 500 inclusive del ex Juzgado Penal N° 2, que comprenden desde el año 1961 al año 1984 inclusive; todos analizados por el Archivo Departamental; con más 216 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 2, que abarcan desde el año 1960 al año 1996 inclusive; 22 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 1, que abarcan desde el año 1961 al año 1995 inclusive; 9 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 3, que abarcan desde el año 1982 al año 1996 inclusive y 6 causas penales sin legajo del Ex Juzgado Penal N° 4 que abarcan desde el año 1993 al año 1997 inclusive, (analizadas en el marco del Programa PADE - Resol. 768/10) y 388 Legajos que abarcan desde el N° 29 P al 313 inclusive y 541 al 700 inclusive del ex Juzgado en lo Penal N° 3 (Ex Juzgado Penal N° 1 Secretaría 2 y Ex Juzgado Criminal y Correccional N° 3), que abarcan desde el año 1962 al año 1992 inclusive, analizados por el Programa P.R.O.D.E. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de Mayo N° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 -S.C.B.A." Junín, 06 de mayo de 2013. Dra. Damiana F. Guibelalde - Jefa del Archivo Departamental; Dra. Cristina B. Licera - Titular a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.).

C.C. 5.220 / may. 29 v. may. 31

EMER LATINOAMERICANA S.A.

POR 3 DÍAS - Se invita a los Sres. Accionistas de "Emer Latinoamericana S.A.", conforme Art. 194 L.S., a suscribir el aumento de capital de \$ 1.107.601,00 aprobado por A.G.O. del 16/02/12. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1,00 v/n y de 1 voto c/u. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.775 / may. 29 v. may. 31

GIOVANNINI OMAR ENRIQUE Y VILLAR JUAN CARLOS S.H.

POR 3 DÍAS - Disolución de Sociedad de Hecho. Se hace saber que en la ciudad de Tandil al día 1° de mayo de 2013 se ha producido el deceso de Juan Carlos Villar DNI 8.003.073 y que por tal motivo conforme acta de fecha 17 de mayo de 2013, la sociedad: Giovannini Omar Enrique y Villar Juan Carlos S.H., CUIT 30-60480806-1, sede social en Colectora Pugliese 644 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al señor Giovannini Omar Enrique, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley. Daniela R. Gatti, Abogada.

Tn. 91.250 / may. 29 v. may. 31

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-44479/06 BARRAZA ROBERTO EDUARDO, la Resolución N° 709457 de fecha 3 de agosto de 2011.

Visto el expediente N° 21557-44479/06 iniciado por Roberto Eduardo BARRAZA en virtud de la presentación efectuada por el titular para que proceda la codificación del cargo desempeñado y la adecuación de los haberes correspondientes y,
Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a la presentación efectuada por Roberto Eduardo BARRAZA respecto de la codificación del cargo regulatorio del beneficio jubilatorio con efectos patrimoniales desde el 01/01/2006, atento no haber transcurrido el plazo prescriptivo bienal establecido en el artículo 62 tercer párrafo del Decreto Ley 9.650/80 desde la presentación efectuada el 28/12/2007 -fs.310-, de acuerdo a los argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Proceder a la actualización de los haberes de Roberto Eduardo BARRAZA, en los términos del artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 con efectos retroactivos a las fechas en que los mismos se hubieran abonado efectivamente a los agentes en actividad.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo lo actuado por las áreas técnicas a fs. 312 y 321 y siguientes atento resultar ajustado a derecho, conforme las argumentaciones vertidas ut supra.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento de Informaciones Generales. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.182 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BEATRIZ EDITH BERCHESE, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESE, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo Silvestre (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor Silvestre el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en cede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BERCHESE.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Departamento Control de Sistemas- para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.183 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-15908-80 a CASTEX MARÍA AMELIA, la Resolución N° 713801 de fecha 9 de noviembre de 2011.

VISTO, el Expediente N° 2337-15908-80 iniciado por María Amelia CASTEX, atento que siendo jubilada reingresó en la actividad en servicios dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sin efectuar la denuncia en los términos de ley según surgiera de los registros informáticos (ver fs. 44 y ss.), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 263.165 de fecha 11-12-1981, se le acordó a la nombrada el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 1-3-1980, siendo el cargo regulador de la prestación Maestra de Grado R2 (40%) ex Ministerio de Educación (ver fs. 23);

Que con posterioridad, este Organismo detectó el reingreso de la beneficiaria en tareas del ámbito mencionado, corroborándose "a posteriori" a través del informe emitido por la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda- (según encasillamiento detallado a fs. 73) durante el período que parte del 26-8-1982 en la Secretaría de Educación como Auxiliar del Director hasta el 20-9-2005 que se consigna como fecha de baja;

Que por tanto procede analizar la situación previsional de la beneficiaria acuerdo a las previsiones normativas aplicables y contenidas en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80, en cuanto que queda establecida la consagración de un plazo de teinta (30) días para denunciar el reingreso o la continuidad, so pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que en consecuencia y toda vez que la titular de autos no formuló la denuncia de su reingreso y/o continuación a la actividad, en forma y plazo exigido por la citada norma, deviene aplicable la liquidación del cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente (conf. art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O./94);

Que en cuanto al supuesto que nos ocupa, conforme a las constancias de autos corresponde la formulación de la deuda pertinente por haberes percibidos incorrectamente desde el 26-8-1982 (fecha de comienzo de la relación laboral) hasta el 20-9-2005 (fecha de baja). Acarreando asimismo, la imposibilidad de reajustar con los servicios que datan con posterioridad a la obtención de la Jubilación;

Que a fs. 64 y 65 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en cuanto a la legitimidad del cargo deudor.;

Que a fs. 80 se dictaminó declarar legítima la liquidación del cargo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3075;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítima la liquidación del cargo deudor resultante por los motivos detallados "ut-supra" en lo que respecta al lapso 26-8-1982 al 20-9-2005 (ver fs. 76/78), que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA con 88/100 (\$1.118.050,88).

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a María Amelia CASTEX, en un término perentorio de diez (10) días, a fin de que proponga modalidad de cancelación de la deuda de referencia, teniendo presente el abultado monto a restituir y el origen del mismo; puesto que en caso contrario este Organismo actuará en carácter de acreedor promoviendo las acciones legales idóneas para el total recupero.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.184 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-33011-69 a los derechohabientes de CORSI MÁXIMA AÍDA DE ALONSO, la Resolución N° 713154 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-33011-69 iniciado por Tomas Lorenzo ALONSO, atento la situación de autos, y

CONSIDERANDO,

Que oportunamente por Resolución N° 265.978 de fecha 30 de abril de 1982 se acordó beneficio pensionario a la Sra. CORSI de ALONSO, en su carácter de esposo del causante de autos;

Que con posterioridad se detecta que erróneamente se liquidó el beneficio pensionario en base a 40 años de antigüedad cuando le correspondían 11 años. Declarándose legítimo el cargo deudor practicado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 1995, ascendiendo el mismo a \$ 17.643,01;

Que la deuda en cuestión se comenzó a descontar de los haberes mensuales que la Sra. CORSI percibía, hasta que se produjo el fallecimiento de la misma con fecha 3-11-2007 (fs. 59);

Que ha quedado un saldo a favor de este Organismo de \$ 9.392,21, correspondiendo declararlo legítimo en esta instancia e intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI, a fin de que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor de \$ 9.392,21, atento la deuda que la beneficiaria de autos mantenía con este Organismo.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derecho-habientes de la Sra. CORSI de ALONSO, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes, a los fines de proceder al recupero de las sumas en cuestión.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.185 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-102516-01 a DIDIO ALICIA ESTHER, la Resolución N° 713459 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-102516-01 iniciado por Alicia Esther DIDIO, en virtud de la inviabilidad de cumplir estrictamente los términos del acto de fecha 14-4-2005 (fs. 51), en razón de ocurrir el fallecimiento del titular de pensión Sr. Guillermo Renaudo (13-7-2008) y corroborar la existencia de un saldo deudor del causante pendiente de cumplimiento, conforme lo había asumido el mismo con el descuento del 20% de su haber previsual mensual, y

CONSIDERANDO,

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, a la fecha de fallecimiento del pensionado, cuál es PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor resultante conforme a los lineamientos precedentes, el cual asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO con 14/100 (\$ 513.188,14).

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 5 días; en el caso de no resultar viable, por ausencia de los derecho-habientes, deberán publicarse Edictos, dentro del marco formal y legal.

ARTÍCULO 3°. Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.186 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-97025-01 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de BERCHESE BEATRIZ EDITH, la Resolución N° 721.813 de fecha 23 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-97025-01 iniciado por la hoy fallecida Beatriz Edith BERCHESE, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que el Señor Donato Gerónimo SILVESTRE (hoy fallecido) percibía una prestación pensionaria y otra jubilatoria en esta cede;

Que de lo actuado surge que se procedió a dar de baja los beneficios percibidos con fecha 02/01/08, según fojas 24/26, aconteciendo el fallecimiento del Señor SILVESTRE el 23/12/2006;

Que en ese estado, a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados entre la fecha de fallecimiento y la efectiva baja, se requirió a las entidades bancarias los informes pertinentes;

Que en este sentido, de la documental adjunta a fojas 56/60, surge que no es posible agregar copia de los movimientos bancarios en razón de que el beneficiario cobraba sus haberes mediante el sistema de ticketera, no teniendo caja de ahorro, toda vez que el Banco Provincia de Buenos Aires no adjuntó las constancias de pago de jubilación y pensión requerida en varias oportunidades por este IPS, lo cual impide determinar en sede administrativa quien fue el verdadero responsable de los fondos depositados y cual fue el destino que se les dio a los mismos;

Que a foja 33 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes determinó que existieron cobros indebidos con fecha posterior al fallecimiento por \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en su beneficio de Pensión;

Que en torno a la cuestión de las sumas indebidamente depositadas y teniendo en consideración la falta de respuesta de la entidad bancaria, circunstancia que impide dilucidar el destino de los fondos en los actuados y similares, corresponde que se efectúe una amplia auditoría en el Banco Provincia a efectos de aclarar la cuestión y, en consecuencia, proceder al inmediato recupero de las sumas adeudadas;

Que a foja 62 la Comisión de Finanzas y asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por cobros indebidos de los haberes de la causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23 de Mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3101;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Donato Gerónimo SILVESTRE, por la suma que asciende a \$ 20.557,91 en el beneficio de Jubilación y por \$ 7.411,40 en el beneficio de Pensión, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Beatriz Edith BERCHESE.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilite, en su caso, la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su notificación. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Departamento Control de Sistemas- para que en el marco de su competencia realice una auditoría en el Banco Provincia de La Plata a efectos de aclarar la cuestión y proceder al recupero de las sumas adeudadas. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.187 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-47370-94, a FOGOLIN PIO VICENTE el Acta N° 2870 de fecha 19 de julio de 2007.

Visto,... Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la baja operada con fecha 30-06-04 a Pio Vicente FOGOLIN, en virtud de no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 37 Del Decreto Ley 9650/80.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Quinientos Sesenta y Cuatro

con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 14.564,57) por el lapso 21-03-03 al 30-06-04, conforme argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Intimar de pago al titular de autos, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 4°. Pase a Informaciones Generales Sector Deudas- a fin de que asiente la deuda y notifique.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.188 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 713.165

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-140439-03 a los derechohabientes de DONATO GERÓNIMO SILVESTRE y derechohabientes de GODOY DORA ALINA, la Resolución N° 713.165 de fecha 26 de octubre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2350-140439-03 iniciado por Dora Alina GODOY, atento la deuda pendiente de recupero a favor de este IPS, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 525.303 se acordó beneficio de jubilación por Edad Avanzada a la Sra. GODOY a liquidarse a partir del 1 de julio de 2002 y en base al 57% del cargo Categoría 11, Administrativo, con 30 hs semanales y 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que surge de lo actuado por Expte. N° 5826-104235 del ente empleador, que la Sra. GODOY Dora Alina reconoció servicios adeudando aportes personales no efectuados;

Que siendo ello así, se comenzó a descontar de su haber en actividad el 20% mensual hasta la cancelación total;

Que motiva la presente intervención lo actuado con posterioridad, surgiendo de lo informado a fs. 41 que al cese la Sra. GODOY adeudaba la suma de \$ 3.613,15;

Que asimismo, cabe destacar que se han intentado diversas notificaciones a la interesada con resultado negativo, surgiendo de lo informado a fs. 97 por el Juzgado Federal con competencia electoral, el fallecimiento de la Sra. GODOY con fecha 25 de febrero de 2005;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de octubre de 2011, según consta en el Acta N° 3073;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor por diferencia de aportes personales no efectuados, el cual asciende a la suma de \$ 3.613,15.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabiente/s, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3°. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accionar contra el proceso sucesorio de la Sra. GODOY Dora Alina.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.189 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-79131-00, a MERCANTE DIEGO OMAR el Acta N° 2959 de fecha 18 de junio de 2009.

Visto... Por ello,

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Diego Omar MERCANTE atento a la percepción indebida de haberes pensionarios, el que arroja un total de \$ 22.465,78, dejándose sin efecto la última parte del punto 1 de la resolución de fs. 144, atento la baja del beneficio pensionario.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a Diego Omar MERCANTE, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho corresponda.

ARTÍCULO 3°. Pase a Edictos, cumplido, dar intervención a Liquidaciones y pago de haberes a fin de la confección del pertinente título ejecutivo, de corresponder.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.190 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-185132-11 MORENO ELENA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.191 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 439

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06 NATALINI AMADIO NÉLIDA TERESA, la Resolución N° 439 de fecha 22 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2337-6157/79 y alcance N° 01/06, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Enfermera III, Clase IV, 35 Hs.", desempeñado por Nélida Teresa NATALINI AMADIO (LC 4.006.157 - Clase 1924) en la Municipalidad de Puan, con el coeficiente 1,37 del cargo de "Personal Técnico Nivel 19, Enfermero" vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.192 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-154995-03 A PAILHE JUAN MATEO el Acta N° 2928 de fecha 16 de octubre de 2008.

VISTO... Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo, el cargo deudor formulado a Juan Mateo PAILHE, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 01/05/04 al 30/06/05, ascendiendo a un total de (\$ 13.821,38) por no reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 y consecuencia, intimar de pago al mismo bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales tendientes a su recupero.

ARTÍCULO 2°. Pase al Departamento Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.193 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109132/01 PAZOS EDUARDO ANTONIO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.194 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-239815-12 PERATO VICTORIA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.195 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-8665-77 a los derechohabientes de PUPPI ERNESTO GERÓNIMO S/SUC., la Resolución N° 690203 de fecha 6 de octubre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-8665-77 iniciado por Ernesto Gerónimo PUPPI, atento el cargo deudor de autos y la imposibilidad de implementar la modalidad de cancelación dado el fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que el causante de autos había obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del día 02/04/77, determinándose la regulación del haber sobre la base del cargo de Profesor 10 hs. Cátedra del Mrio. de Educación;

Que consta en autos el informe de la Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" y posterior acto de fecha 15/11/07, que resolvió declarar legítimo el cargo deudor por percepción indebida de haberes previsionales e indicándose la afectación del 20 % de los haberes jubilatorios para el recupero pertinente;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado en autos (fs. 2 del Alc. de fs. 68) el fallecimiento del titular acaeció el 13/08/09;

Que ahora bien en el marco de detección de cargos deudores bajo la intervención del Grupo de Monitoreo de Deudas, queda consignado en el expediente como el saldo deudor pendiente de pago a la fecha de fallecimiento la suma de \$ 29.220,01;

Que a fs. 70 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor pendiente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de recupero que a la fecha del deceso de Ernesto Gerónimo PUPPI asciende a la suma de \$ 29.220,01, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes sobre la deuda aludida e intimarlos de pago – por el plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de edictos en el marco formal y legal respectivamente, ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo saldo deudor referido.

ARTÍCULO 3°. Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido y de corresponder pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo –Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.196 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 717.935**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-40597-73 a los derechohabientes de SÁNCHEZ MAURICIO RAMÓN, la Resolución N° 717.935 de fecha 15 de febrero de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-40597-73 iniciado por el hoy fallecido Mauricio Ramón SÁNCHEZ, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes por el causante, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74 se otorgó el beneficio jubilatorio por Incapacidad Física al causante de autos;

Que por Resolución N° 670185 de fecha 13/08/09 se dejó sin efecto la Resolución N° 182685 de fecha 16/05/74, por resultar ilegítimo, dado que poseía un beneficio concedido en primer lugar en el ámbito nacional. Saneándose la situación respecto del beneficio pensionario con la opción de la titular;

Que posteriormente se practica cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el causante por el período 27/08/73 al 15/08/99 el que asciende a la suma de \$ 2.749.580,33 (ver foja 60);

Que a foja 64, la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos y compensar las sumas con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$ 695,40 (foja 62);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3089;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a pesos dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta con treinta y tres centavos (\$ 2.749.580,33), en virtud de la percepción indebida de haberes por el causante, Mauricio Ramón SÁNCHEZ.

ARTÍCULO 2°. Compensar las sumas derivadas del cargo deudor de \$ 2.749.580,33 por haberes percibidos indebidamente por el causante con las del pago de haberes sucesorios que ascienden a \$695,40, hasta la concurrencia de la menor, conforme art. 818 del Código Civil.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago respecto del saldo resultante de la compensación ordenada en el ítem anterior, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea correspondan para el recupero total del cargo deudor contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.197 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-48422-88 a los derechohabientes de SVERLLUGA RODOLFO S/SUC., la Resolución N° 720.902 de fecha 9 de mayo de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-48422-88 iniciado en vida por Rodolfo SVERLLUGA, atento el cargo deudor existente en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 318.275 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria al titular, a liquidarse a partir del 1 de septiembre de 1988 y en base al 75 % del cargo Personal Obrero Clase III, Grupo 5, Categoría 6 con cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor y 40 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de Tandil;

Que de lo actuado a foja 96 y siguientes surge que con motivo de la modificación del cálculo del haber y el rubro antigüedad se genera un cargo deudor por diferencia de haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el mes de febrero de 1992 y el mes de junio de 1998;

Que asimismo se informa que la deuda comenzó a descontarse a partir del mes de octubre de 2001, fue suspendida al mes de diciembre de 2001 y se reanudó el descuento en el mes de abril de 2004;

Que producido el fallecimiento del titular, con fecha 15 de marzo de 2006 se dio baja en planillas de pago, resultando un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 5.429,63 el que actualizado deviene en la suma de \$ 7.189,55, conforme foja 112;

Que de acuerdo a lo informado a foja 100 vta. debe tenerse por acreditado el fallecimiento del Sr. SVERLLUGA y abierto el pertinente proceso sucesorio;

Que a foja 107 toma intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que deberá este Instituto realizar el pertinente Título Ejecutivo;

Que a foja 113 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de mayo de 2012, según consta en el Acta N° 3099;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de ese Instituto de Previsión Social, el cual asciende a la suma de \$ 7.189,55.

ARTÍCULO 2°. Notificar a los derechohabientes de Rodolfo SVERLLUGA, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimarlos a su pago.

ARTÍCULO 3°. Arbitrar, en el supuesto que no se presentare propuesta de pago alguna, el procedimiento tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo para accio-

nar contra el proceso sucesorio de Rodolfo SVERLLUGA, en virtud de lo dictaminado por Fiscalía de Estado a foja 107.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización-Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.198 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-64256/75 a TRINCHERO MARIANA FERNANDA, el Acta N° 2951 de fecha 23 de abril de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación provisional de Mariana Fernanda TRINCHERO, a instancias de la deuda originada por haberes percibidos indebidamente por la misma en su calidad de hija del causante de autos, y;

CONSIDERANDO:

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (arts. 792 y concordantes del Código Civil), derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria, correspondiendo encuadrar el presente en los términos del art. 61 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994,

Que este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Mariana Fernanda TRINCHERO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el 27-2-95-fecha de caducidad de su prestación- al 31-12-06-momento en que operó la baja en planillas de pago- ello, en función de cumplir los 18 años de edad y no acreditar en autos los recaudos de ley para obtener la prórroga pertinente, conforme art. 37 del Decreto Ley 9.650 T.O.1994, deuda que asciende a la suma de \$ 83.921,74, debiéndose intimar de pago a la titular a efectos que en el término perentorio de 10 días de notificada la presente, proponga forma de saldar dicha deuda bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes para su recupero .

ARTÍCULO 2°. Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, hecho y en caso negativo previa confección del Título Ejecutivo deberá intervenir la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios (Fiscalía de Estado) .

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.199 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-91982-08, ALVARIÑAS MARÍA CRISTINA la Resolución N° 696.894 de fecha 9 de febrero de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria con servicios mixtos a Sr./a María Cristina Alvariñas, con Documento DNF 5795806, nacido/a el 29/02/1948, y con domicilio en F. de Amador Nro. 1702 Piso 1 Dpto. C, de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será abonado a partir del día 05/03/2007, y será equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Orientadora Educativa – Psicología (23 %), con 24 años, desempeñados en colegios privados.

ARTÍCULO 3°. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4°. Notificar por la presente lo dispuesto por el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 5°. Se deja constancia que la movilidad establecida por el artículo 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O 1994, implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 6°. Establece que han sido computados 32 años, 7 meses y 8 días de servicios.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha aten-

to lo establece el Decreto N° 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241, fecha de comienzo atento a la fecha de entrada de las actuaciones nacionales a este organismo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 7°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho gírese las presentes actuaciones a la división adecuaciones y altas 3er piso.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-148673-03 y 21557-124968-09 DI GIORGIO FRANCISCO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.158 Bis / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 733.482

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-47311/06 FERRER ALCIRA NELLY S/ SUC., a los derechohabientes de FERRER ALCIRA NELLY, la Resolución N° 581.358 de fecha 21 de noviembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Bernabé Lino CHIRINOS interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 581.358 de fecha 1° de Noviembre de 2007 y;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por Bernabé Lino CHIRINOS, clase 1935 con documento DNIM N° 4.154.869 y domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1082, de Capital Federal, contra la Resolución N° 581.358, de fecha 1° de noviembre de 2007, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Se deberá intimar a los derechohabientes de Alcira Nelly FERRER para que en el plazo perentorio de diez (10) días contados desde la notificación propongan forma de pago de la deuda por haberes percibidos indebidamente por la causante que asciende a la suma de ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y seis con veintidós centavos (\$ 123.756,22), bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el haber pensionario correspondiente a Bernabé Lino Chirinos, DNIM N° 4.154.869, incluye las bonificaciones por antigüedad y bloqueo de título, a liquidarse a partir del 3 de junio de 2006, día siguiente al fallecimiento de la causante.

ARTÍCULO 4°. Registrar en Actas. Publíquese los edictos de ley. Pase al Sector de Gestión y Recupero de Deudas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.159 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-79706-07 ITURRIOS HORACIO JOSÉ s/ SUC. a BONVECCHIO FRANCA, la Resolución N° 723516 de fecha 27 de junio de 2012.

VISTO el cargo deudor liquidado a fs. 67 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes y,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Revocar a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 683.405 de fecha 27/05/2012 obrante a fs. 54, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Franca BONVECCHIO, LC 1.924.522, clase 1926, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de División con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Asuntos Agrarios, el que debía ser liquidado a partir del día 27/06/2007, día siguiente al fallecimiento del causante, y hasta el 26/04/2008, fecha en que se produce su fallecimiento ; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten e forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta la inclusión en planillas transitorias de pago a partir del 27/07/2007, restando abonar el período 27/06/2007 al 26/07/2007

ARTÍCULO 3°. Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Declarar Legítimo el cargo deudor liquidado a fs. 67 por haberes percibidos indebidamente por Franca Bonvecchio, que asciende a la suma de pesos un mil seiscientos noventa y dos con 81/100 (\$ 1.692,81).

ARTÍCULO 5°. Compensar las sumas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2 de la presente con el cargo deudor declarado legítimo en el artículo que antecede, hasta la concurrencia de la suma menor, debiendo intimarse de pago a los derechohabientes, en caso de resultar salvo a favor de este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6°. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 7°. Notificado el presente, y de resultar infructuosa la intimación dispuesta en el art. 5, deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas- y posterior remisión a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado, para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 8°. Regístrese en actas. Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.160 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-198896-11 LEPRON GABRIEL RUBÉN s/SUC, la Resolución N° 717.036 de fecha 25 de enero de 2012.

Presentase en autos Gabriel Rubén LEPRON solicitando se le acuerde el beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de María del Carmen Correa, ex empleada y fallecida el 25 de mayo de 2011;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Gabriel Rubén LEPRON, DNIM 5.368.623, clase 1937 le asistía el derecho al goce de un beneficio pensionario, equivalente al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Oficial Cuarto, con 29 años de antigüedad desempeñados en el Poder Judicial, el que será liquidado a partir del 26 de mayo de 2011, día siguiente al fallecimiento de la causante y hasta el 13 de agosto de 2011 fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta Instituto de Previsión Social Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 41 años, 07 meses y 04 días de servicios.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Cumplido, vuelva a fin de publicar Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.161 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-125423-09, MARQUESANO, CIRILO OBISPO la Resolución N° 695508 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Marquesano, Cirilo Obispo nacido/a el 09/02/1939, con Documento de identidad DNIM 5046468 y domiciliado/a en Sarretea N°1757 Quilmes Oeste- Quilmes.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 28/05/2008, y será equivalente al 49 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero IV 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 58 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 20 años 00 meses y 27 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley

9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado a fs. 57.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.162 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27246-81 a los derechohabientes de MESSINA MARÍA ANGÉLICA la resolución de fecha 10 de junio de 2009 aprobada por Acta N° 2958.

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación en la que se encuentran los derechohabientes de la Sra. María Angélica MESSINA, fallecida beneficiaria de este Organismo Previsional, por la percepción indebida de haberes al haberse detectado la percepción por parte de la titular de autos de un beneficio idéntico en el orden nacional Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. María Angélica MESSINA, por la percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 26.196,29 por beneficiarse de una Jubilación Ordinaria simultánea en el Orden nacional, durante el período comprendido entre el 01/01/1984 al 01/04/1994.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4°. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-242455-13 NÚÑEZ GUMERSIN-DO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.163 Bis / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-45684-06, PULIDO MARÍA MAGDALENA, la Resolución N° 720892 de fecha 09 de mayo de 2012.

Visto el expediente N° 21557-45684-06 iniciado por la ex pensionada –hoy fallecida- María Magdalena PULIDO, en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de foja 27 y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo y respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones indebidas con posterioridad al deceso del causante, corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y reconocer el derecho al cobro de los haberes mencionados, a Lía Beatriz SCAGLIONE. Pagar, la suma liquidada a fs. 26, por la cantidad de pesos ciento doce con doce (112,12; ello conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido, respecto al cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso de la causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo (Edictos) para la notificación. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda para hacer efectivo el pago y en su oportunidad archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.164 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-167570-10 ROMERO JUANA s/SUC. la Resolución N° 725061 de fecha 1 de agosto de 2012.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Juana Romero, LC 5.318.145, clase 1946 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria, equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de personal de salud, categoría 11, Enfermero B con 30 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Avellaneda, el que debía ser liquidado a partir del día 01/05/2010 y hasta el 03/09/2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal el carácter de tales. Se deberá tener en cuenta que la causante percibió anticipo jubilatorio de la Municipalidad de Avellaneda..

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social- Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3°. Establecer que han sido computados 35 años, 5 meses y 2 días de servicios.

ARTÍCULO 4°. Oportunamente las presentes actuaciones serán giradas a las áreas técnicas competentes (Liquidación y Pago de Haberes y posteriormente a Contabilidad de Prestaciones) de acuerdo a lo indicado a fs. 138 vta., procediéndose a compensar las sumas resultantes del retroactivo con lo abonado en concepto de anticipo jubilatorio.

ARTÍCULO 5°. Regístrese en actas. Elévese para su notificación al Sr. Fiscal de Estado. Publíquense los Edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.165 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-227342-12 RUIZ SEGUNDO VICENTE S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.166 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-90124-76 a los derechohabientes de TARANTO CARMEN MARÍA s/ SUC., la Resolución N° 713453 de fecha 2 de noviembre de 2011.

VISTO, el expediente N° 2918-90124/76 iniciado en vida por Carmen María TARANTO, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por acto de fs. 14 se otorga beneficio de jubilación a la causante a partir del 01/03/1978;

Que por resolución de fs. 30 se determina cargo deudor atento detectarse percepción indebida de haberes ordenándose la afectación del haber, siendo la misma consentida y notificada a fs. 31/32;

Que según certificado de fs. 51 vta. fallece la titular con fecha 18/11/2008;

Que a fs. 48 vta. Oficio el Registro de Juicios Universales informa que no existe sucesorio iniciado;

Que en esta instancia el área técnica informa que existe a la fecha del deceso un saldo deudor de \$ 617,73 y a su vez que se detectaron percepciones con posterioridad al fallecimiento por un total de \$ 1.862,64 (fs. 51);

Que en esta instancia corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por la causante en virtud del cargo deudor oportunamente determinado;

Que en torno a las sumas percibidas con posterioridad al deceso y dado no existir presentación alguna en autos o persona identificable a intimar y atento que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a fs. 52 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, intimar a los derechohabientes y efectuar denuncia ante la justicia;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 2 de noviembre de 2011, según consta en Acta N° 3074;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor oportunamente determinado de \$ 617,73 existente al momento del fallecimiento de Carmen María TARANTO.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia penal ante la justicia, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, teniendo en cuenta lo informado a fs. 50/51.

ARTÍCULO 3°. Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, cumplido continuar con el trámite como por derecho corresponda. Hecho al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Oportunamente, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.167 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-67514/07 TERPOLILLE JUAN DOMINGO, el Decreto N° 1.074 de fecha 19 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-67514/07, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008, aprobada por Acta N° 2939, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se resolvió hacer lugar al pago de la asignación familiar "por hermano discapacitado", requerido por la jubilada Eva Azucena TERPOLILLE en su carácter de curadora y hermana del señor Juan Domingo TERPOLILLE;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo. Ello atento que, la asignación familiar solicitada no se encuentra contemplada en las previsiones del Decreto N° 1.516/04, vigente en la materia desde el 1 de julio de 2004. Entiende el apelante que el caso debe resolverse con estricta sujeción a lo normado por el art. 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que no le asiste razón al apelante. Ello toda vez que, si bien el Decreto N° 1.516/04 no prevé expresamente la asignación por familiar discapacitado para quienes se encuentren bajo la figura de la curatela, correspondería su otorgamiento;

Que ello es así toda vez que la sentencia, que declara curadora definitiva a la señora TERPOLILLE, es de fecha 16 de marzo de 2001 y en esta dirección, es dable poner de manifiesto que los efectos jurídicos derivados de la sentencia de curatela, posibilitaron válidamente obtener el beneficio de la asignación familiar; revistiendo el carácter de derechos adquiridos de la actora y, del tal forma, incorporados a su patrimonio en observancia a la garantía constitucional de la propiedad privada del art. 17 de la Constitución Nacional;

Que asimismo es de destacar que las leyes sobre la tutela de los menores se aplican a la curaduría de los incapaces; ello de conformidad a lo normado por el art. 475 del Código Civil. Por ello, no cabe duda que al caso en estudio, resulta aplicable las previsiones normativas contenidas en los arts. 3 y 15 del Decreto N° 1.516/04;

Que en este orden de ideas y considerando los plazos de prescripción que rigen en la materia (art. 62 del Decreto N° 9.650/80) y que la presentación de la señora TERPOLILLE es de fecha 24 de abril de 2007, debe concluirse que dicha solicitud es al sólo efecto de que la Administración -en el caso, el Organismo Previsional- reconozca los derechos que fueron adquiridos al momento del dictado de la sentencia de curatela; razón por la cual la liquidación de dicho beneficio, deberá ser efectuada a partir de la presentación;

Que conforme lo reseñado corresponde rechazar el Recurso de Apelación incoado por el señor Fiscal de Estado y dictar acto administrativo que ordene pagar a la señora TERPOLILLE la asignación "por familiar incapacitado a cargo" desde el 24 de abril de 2007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Rechazar, en orden a los argumentos expuestos precedentemente, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18 de diciembre de 2008 aprobada por Acta N° 2939.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Organismo Previsional deberá dictar el acto administrativo que ordene pagar, a la señora Eva Azucena TERPOLILLE D.N.F 4.775.862 (Clase 1946) la asignación por "familiar incapacitado a cargo" con efectos patrimoniales desde el 24 de abril de 2007.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.168 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-122124-09, VEDOYA BLAS MARTÍN la Resolución N° 697.074 de fecha 9 de febrero de 2011.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Puros a Vedoya, Blas Martín nacido/a el 05/02/1943, con Documento de identidad DNIM 7.899.959 y domiciliado/a en 12 A N° 1269 Berazategui.

ARTÍCULO 2°. El beneficio acordado será liquidado a partir del día 03/06/2008, y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero clase II 30 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 3°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el computo de servicios de fs. 39 y la liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 30 años 08 meses y 07 días de servicio.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

OBSERVACIONES:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Percibió anticipo Jubilatorio por la Municipalidad de Quilmes. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado a fs. 38.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado y Pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.169 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 733.221**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-14539-92 y N° 21557-185073-11 a los derechohabientes de VILLARREAL OLINDA RENÉ la Resolución N° 733.221 de fecha 14 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente por el cual Olinda René VILLARREAL, solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de José Antonio GALDEANO, ex jubilado, y fallecido el 28 de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Olinda Rene VILLARREAL con fecha 20 de junio de 2011 atento la documentación agregada;

Que se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado a fs. 60;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 720.474 de fecha 9 de mayo de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Olinda René VILLARREAL.

ARTÍCULO 2°. Reconocer que a Olinda René VILLARREAL, LC 1.786.123, clase 1930 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Equipista B 44 hs., con 30 años de Antigüedad, desempeñado en Vialidad, el que será abonado a partir del 29 de diciembre de 2010 y hasta el día 20 de junio de 2011, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberá tener en cuenta el Alta Transitoria.

ARTÍCULO 3°. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. Establecer que se han computado 37 años y 21 días de servicios.

ARTÍCULO 5°. El Sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida de con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 19.

ARTÍCULO 6°. Regístrese en actas, publíquese Edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.170 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 730.052**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2350-169632-04 y N° 21557-185162-11, COLAVITA ESTELA EDITH s/SUC., a los derechohabientes de SERRA ANTONIO CÉSAR la Resolución N° 730.052 de fecha 3 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio César SERRA solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Estela Edith Colavita, ex jubilada, n° 705.833.499 y fallecida el 30 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Cesar SERRA con fecha 14/03/12, conforme la certificación de fs. 42,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que a Antonio Cesar SERRA, DNIM. 1.144.004, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 47 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico –Categoría 10 – 48 hs., con 15 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 01/01/11 y hasta el 14/03/2011, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

ARTÍCULO 2°. Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.200 / may. 29 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 21557- 29791-05, N° 21557-166045-10 y N° 21557-174205-10, GONZALEZ GLORIA EDITH S/SUC., la Resolución N° 729498 de fecha 26 de septiembre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual se presenta Pablo Ariel GONZÁLEZ y Rubén Orlando REYNOSO, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de hijo y esposo de Gloria Edith GONZÁLEZ, ex jubilada, fallecida el 3 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, del análisis se desprende que el Sr. Reynoso no acredita encontrarse comprendido en alguno de los tres supuestos contemplados por el art. 34 inciso 1) del Decreto-Ley 9.650/80;

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Rubén Orlando Reynoso;

Que con respecto al hijo del causante, corresponde otorgar el beneficio pensionario que le asiste atento normativa vigente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que a Rubén Orlando Reynoso, LE 4.674768, clase 1932, domiciliado en la calle M. Lillán N° 1245, de la Localidad de San Pedro no le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión solicitado, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 3°. Acordar el beneficio de pensión a Pablo Ariel GONZÁLEZ, DNI 37.925.734, Clase 1993, con domicilio real en la calle Julio A. Roca N° 85, de la Localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°. El beneficio acordado será abonado a partir del 4 de Noviembre de 2009, y será equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo técnico –Oficial 5to. – Categoría 17 – 48 hs., con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Municipalidad de San Pedro.

ARTÍCULO 5°. El Departamento de inclusiones procederá a incluir el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 6°. Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 7°. Establecer que se han computado 23 años, 06 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 8°. El haber que se determina en el Art. 4 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9°. Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 (T.O 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10. Caducará el beneficio otorgado a Pablo Ariel GONZÁLEZ a partir del 17 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 11. Establecer que el beneficio otorgado a los hijos del causante podrá prorrogarse hasta los 25 años de edad, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 12. El sector Gestión y Recupero de deuda deberá verificar si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta lo manifestado a fs. 14.

ARTÍCULO 13. Regístrese en Actas. Publíquense edictos de Ley. Cumplido pase al Dpto. de Control Legal

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.201 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-16927-05 GOÑI ENRIQUE EUGENIO s/SUC. la Resolución N° 690777 de fecha 20 de octubre de 2010.

Visto el presente expediente por el cual Deolinda Herrera, interpone Recurso De Revocatoria contra la Resolución N° 591.686 de fecha 17/08/08 obrante a foja 51; que le denegara el beneficio pensionario y

CONSIDERANDO

Que, de la presentación hecha por el titular no surgen elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación de los criterios sostenidos en la Resolución de fs. 51, debiendo desestimar el recurso incoado manteniendo firme en todos sus términos el acto por resultar ajustado a derecho;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Deolinda Herrera, LC 1.786.715, contra la resolución N° 591686 de fecha 14/08/08, obrante a foja 51, atento los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, manteniéndose firme en todos sus términos el acto atacado.

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado conforme lo dispuesto en el art. 2 de la Resolución N° 591686 de fecha 14/08/08 obrante a fs. 51, por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos, el cual asciende a la suma de \$ 57.387,37, debiéndose de intimar de pago a la misma bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el recupero pertinente.

ARTÍCULO 3°. Regístrese en actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Cumplido pase a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.202 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-25284-78 JOHNSON MARÍA EMILCE s/ SUC. a los derechohabientes de ROSEANO SILVIO LUIS, la Resolución N° 729233 de fecha 19 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-25284-78 iniciado por la hoy fallecida María Emilce JOHNSON, atento el cargo deudor liquidado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de foja 35 se reconoce el beneficio de que le asistía a Silvio Luis ROSEANO, en su carácter de esposo de la titular de autos, quien falleció sin llegar a percibir haberes;

Que a foja 6 del expediente pensionario, el citado manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante, solicitando se descuenten las sumas en cuestión de su haber pensionario, correspondiendo por tanto, el recupero de la sucesión de citado;

Que a foja 47 el área técnica verifica las extracciones realizadas, determinándose cargo deudor que asciende a \$ 4.344,29, según lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 49 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 19 de septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 1.118;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos, en cabeza de Silvio Luis ROSEANO, por la suma que asciende a \$ 4.344,29, en virtud de la percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 2°. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°. Instar el trámite a fin de la fehaciente notificación del presente acto

como del obrante a foja 35 a los sucesores de Silvio Luis ROSEANO, teniendo presente al efecto lo dispuesto por Resolución 17/10 de este Instituto y las normas generales del Decreto Ley 7.647/70, que rige el accionar administrativo, pudiéndose en caso de no poder ubicarse o identificarse a los destinatarios recurrir a la publicación de edictos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Cumplido, pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.203 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-092033-01 LARRONDO NÉSTOR ISMAEL s/ SUC. a los derechohabientes de ALTAMIRANDA NELLY ESTHER, la Resolución N° 730.249 de fecha 3 de octubre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2350-092033-01 iniciado por el hoy fallecido Néstor Ismael LARRONDO, atento haberse formulado cargo deudor, por extracciones posteriores al fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO,

Que, por Resolución 573.826 de fecha 24/05/2007 a foja 51, se acuerda el beneficio pensionario a Nelly Esther ALTAMIRANDA en carácter de esposa del causante;

Que a foja 56, la beneficiaria del derecho pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante, solicitando se descuenta la suma en cuestión de sus haberes pensionarios;

Que cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia de un enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil);

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, según lo actuado por las áreas técnicas (foja 65), cual es pesos siete mil quinientos noventa y nueve con 41/100 (\$ 7.599,41);

Que dado que a foja 80 obra constancia del Registro Nacional de la Personas, Delegación La Plata, que da cuenta que en fecha 14 de Febrero de 2007, según consta en Acta 107, acaeció el fallecimiento de la pensionada;

Que a fojas 83 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 3 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3120;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por la suma que asciende a \$ 7.599,41, por parte de la pensionada Nelly Esther ALTAMIRANDA –fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Néstor Ismael LARRONDO.

ARTÍCULO 2. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.204 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Resolución N° 730.488

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes N° 2918-29209-93 y N° 21557-166506-10, MIRANDA DORA EVARISTA s/SUC., a los derechohabientes de FERNÁNDEZ ANTONIO TIODILO la Resolución N° 730488 de fecha 10 de octubre de 2012.

Visto el presente expediente por el cual Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Dora Evarista MIRANDA, ex jubilada, y fallecida el 21 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ con fecha 19 de julio de 2012, atento el certificado de defunción agregado,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 726.261, de fecha 15 de agosto de 2012, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 2º. Reconocer que a Antonio Tiodilo FERNÁNDEZ, DNIM. 6.780.734, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión equivalente 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo Oficial B –Categoría 12 – 40 hs., con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que será liquidado a partir del día 22 de mayo de 2010, y hasta el 19 de julio de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el titular venía percibiendo el beneficio en forma transitoria.

ARTÍCULO 3º. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. Establecer que se han computado 38 años y 9 meses de servicios.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en Actas. Publíquense edictos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.205 / may. 29 v. jun. 4

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-220283-12 ZAK RICARDO S/SUC., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Departamento Técnico Administrativo

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.206 / may. 29 v. jun. 4

PUGARI S.A. - SUDAREAL S.A. FUSIÓN

POR 3 DÍAS - Fusión (artículo 83 Ley 19.550). Se comunica que por asambleas extraordinarias de Pugari S.A. y Sudareal S.A. del día 11/4/2013 se aprobó el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas sociedades el 11/3/2013, por el cual Pugari S.A. absorbe a Sudareal S.A. que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión al cual se retrotraen sus efectos es el 31/12/2012. Ambas poseen su sede social en el Establecimiento rural, Cari Lauquen - Camino vecinal Canal 2 - km. 11 - Gral. Lavalle - Prov. de Bs. As., y sus datos de inscripción en la Dción. Pcial. de Personas Jurídicas de la Prov. de Bs. As. son: Pugari S.A. Matrícula 84591 - Legajo 152.019 y Sudareal S.A.: Matrícula 86665 - Legajo 154222. Por la fusión el capital de Pugari S.A. se incrementará en \$ 12.348.540 y estará representado por 1.234.854 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 valor nominal y con derecho a un voto cada una. El activo de Sudareal S.A. valuado a fecha 31/12/2012 que se incorpora al patrimonio de Pugari S.A. es de \$ 9.224.612,86 y el pasivo, a igual fecha, asumido por Pugari S.A. es de \$ 104.452,44. Omar A. Cataldo, CPN.

L.P. 18.516 / may. 29 v. may. 31

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ensenada

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Ensenada, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a viernes en el horario de 14 a 17:00.

1) 2147-115-1- 734/2008. Circ. IV, Sec.B, Qta 11, Fracc.III, Parc. 84. Calle Quintana N° 983 de Ensenada. TABERNAVERRI JORGE DIEGO.-

2) 2147-115-1-63/2010. Circ. IV, Sec.K, Mza.11, Parc. 17. Calle 39 N° 134 E/ 124 Y 125 Barrio El Dique de Ensenada. MOLINARI SANTOS, BERISSO PEDRO, DILLON ALEJANDRO BENITO, DILLON GUILLERMO LAURO, DILLON ALEJANDRINA TIMOTEA, DILLON JUAN SABINO, DILLON MARTHA ISABEL, BANCO DE LA PROVINCIA, PEDROTTA RAÚL.

3) 2147-115-1-4/2011 Circ. IV, Sec. O, Mza.2, Parc. 6. Calle Almirante Brown e/ 144 y 146 de Ensenada. BONADEO RAÚL WENCESLAO.-

4) 2147-115-1- 26/2012. Circ. IV, Sec. B, Mza.4-b, Qta. 4, Parc. 18. Calle Eva Perón N° 1109 de Ensenada. SOLDINI LUIS.

5) 2147-115-1-6/2010. Circ. IV, Sec. A, Mza. 43, Parc. 15. Calle 13 E/ 106 Y 108 (EX 6 E/ 26 Y 27) Punta Lara de Ensenada. KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA.

6) 2147-115-1-28/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza.44, Parc. 25. Calle 130 E/ 5 Y 7 N° 118 de Ensenada. PASSARO MIGUEL ÁNGEL, ZAPPETTINI DE PASSARO MARTHA HAYDÉE.

7) 2147-115-1-50/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza.44, Parc. 19. Calle ECUADOR N° 542 de Ensenada. GOÑI Y ORQUIN FRANCISCO.

8) 2147-115-1-17/2010. Circ. IV, Sec. L, Mza.43, Parc. 15. Calle 5 e/ 56 y 57 N° 251 (Ex Columna 266) de Ensenada. PEDRILLO RODOLFO.

9) 2147-115-1- 69/2010. Circ. IV, Sec. J, Mza.26, Parc. 10. Calle 37 e/ 123 y 124 N° 282 de Ensenada. CLAVIJO de SANSABAS INÉS.

10) 2147-115-1- 16/2010. Circ. IV, Sec. D, Mza.101, Parc. 13. Calle Marquez de Aviles N° 587 de Ensenada. MAC ADDEN ROSA ELSA.

11) 2147-115-1-25/2010. Circ. IV, Sec. E, Qta 29, Mza 29-a, Parc. 18. Calle Moreno N° 173 bis de Ensenada. SOLER DELIA PILAR.

12) 2147-115-1-36/2010. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 14-A. Calle La Merced N° 623 de Ensenada. SCARAVAGLIO Y ARENA CAROLINA MARÍA, SCARAVAGLIO Y ARENA ZULEMA, SCARAVAGLIO Y ARENA EDELMIRA, SCARAVAGLIO Y ARENA CARMEN.

13) 2147-115-1-18/2012. Circ. IV, Sec. L, Mza 9, Parc. 4. Calle 3 N° 73 de Punta Lara, Ensenada. GALETTA de TESORIERE CATALINA.

14) 2147-115-1-21/2012. Circ. IV, Sec. D, Mza 90, Parc. 4. Calle Irigoyen N° 328 de Ensenada. CARPENITO ANTONIO.

15) 2147-115-1-724/2007. Circ. IV, Sec. C, Mza 41, Parc. 22. Calle Brasil N° 268 de Ensenada. DE GREGORIS DOMINGO.

16) 2147-115-1-9/2010. Circ. IV, Sec. R, Mza 9, Parc. 14. Calle 222 E/ 33 Y 35 S/N° de Punta Lara, Partido de Ensenada. LUKAC JOSÉ, STRECANSKA de LUKAC MARÍA.

17) 2147-115-1-27/2010. Circ. IV, Sec. B, Qta 7, Fracción I, Parc. 21-b. Calle Francisco Cestino N° 572 de Ensenada. RAPALLINI o RAPALLINI Y NOBILE DOMINGA.

18) 2147-115-1-1/2011. Circ. IV, Sec. E, Qta. 28, Mza. 28-f, Parc. 9. Calle 25 de Mayo N° 210 de Ensenada. PARONSINI y BERGAMO JUAN PEDRO, PARONSINI y BERGAMO JOSÉ, PARONSINI y BERGAMO JUANA, PARONSINI y BERGAMO ÁNGEL, PARONSINI y BERGAMO LUIS ARGENTINO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.281 / may. 30 v. jun. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del Partido de Berisso, cita y emplaza al/ los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6º. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Calle 5 N° 338 PB, partido de Berisso, de lunes a jueves en el horario de 14 a 16:00.

1) 2147-114-1-8/2012. Circ. VII, Sec. N, Mza. 90 a, Parc. 21. Calle 18 N°477 de Berisso. LEN INMOBILIARIA S.R.L.

2) 2147-114-9/2012. Circ. VII, Sec. C, Fracción I, Parc. 12. Calle 175 N°2410 de Berisso. STOIANOFF STIOAN MARINOFF.

3) 2147-114-1/2013. Circ. VII, Sec. J, Mza. 354, Parc. 11. Calle 145 N° 591 de Berisso. RUBÉN LÁZARO ORTIZ.

4) 2147-114-2/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza. 160, Parc. 20. Calle 161 SUR N°1732 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

5) 2147-114-3/2013. Circ. VII, Sec. C, Mza.155, Parc. 11. Calle 161 NORTE N° 1952 de Berisso. "LA PATRONCITA DE BERISSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

6) 2147-114-4/2013. Circ. VII, Sec. H, Mza. 325, Parc. 21. Calle 155 N° 1572 de Berisso. BESSIERES de HABER IRIS LILY.

7) 2147-114-6/2013. Circ. VII, Sec. T, Mza. 60 b, Parc. 13. Calle 124 N° 2736 de Berisso. CATANZARO GUSTAVO JOSÉ.

8) 2147-114-6/2012. Circ. VII, Sec. J, Mza.398, Parc. 27. Calle 130 N° 1666 de Berisso. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ PEDRO CARLOS, BALLESTER SALVADOR, BALLESTER ERNESTO.

María Luján Fogel, Notaria.

C.C. 5.280 / may. 30 v. jun. 3

M.S.G.P. DE MAGNASCO S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 29/12/2012 quedó aprobada la escisión de M.S.G.P. de Magnasco S.A., con sede social en Avenida Falucho 1361, Tandil, Legajo 86.382 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, creándose una nueva sociedad denominada Quesos Don Atilio S.A., con sede social en Colectara Juan Carlos Pugliese 136, Tandil. La fecha de escisión a la cual se retrotraen sus efectos es el 30/09/2012. El activo total de M.S.G.P. de Magnasco S.A. es de \$ 28.202.777,42 y el pasivo total de \$ 8.402.777,42, ambos valuados al 30/09/2012. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria Quesos Don Atilio S.A. está compuesto por activos que ascienden a \$ 6.704.370,46 y pasivos por 2.744.370,46. César A. Dell'Acqua, Contador Público Nacional.

L.P. 20.994 / may. 31 v. jun. 4

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

La Plata, mayo 23 de 2013.

POR 1 DÍA – Visto Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5° del Decreto Ley N° 9.889/82 (t.o. según Decreto 3.631/92), las previsiones de los Arts. 12, 46, 48 y ccs del Decreto Ley citado, el oficio recibido de la Secretaría Electoral Nacional, obrante a fs. 206, el informe elevado por la Secretaría de Actuación sobre el partido provincial “Partido Socialista Auténtico” y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 206 se agrega un oficio de la Secretaría Electoral Nacional, del cual surge que con fecha 27 de junio de 2012, se ha decretado la caducidad de la personalidad jurídico política en esa jurisdicción del “Partido Socialista Auténtico”, resolución que se encuentra firme, atento haber la Excm. Cámara Nacional Electoral con fecha 14 de mayo de 2013 (Fallo N° 4984/2013), confirmado la misma.-

II.- Que, la Ley 14.086, incorporó como causal de caducidad en el Art. 46 inc. “d” del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, la violación a lo prescripto en el Art. 12 último párrafo, es decir, acreditar el mantenimiento de la personería jurídico política como partido de distrito, recaudo incorporado también por la Ley 14.086.

III.- Que, si bien la comunicación recibida por la Justicia Electoral Nacional, importaría, la imposibilidad del cumplimiento de lo normado en el último párrafo del Art. 12 del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, ante la extrema sanción que acarrearía esa inobservancia, resulta prudente, previo a resolver, garantizar el debido proceso legal (conf. arts. 46 inc. “d”, último párrafo y 48 del mismo plexo normativo).-

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL, RESUELVE:

1.- Intímase a las autoridades del partido provincial “Partido Socialista Auténtico”, para que en el término de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, efectúen el descargo correspondiente, y en su caso, acompañen la documentación requerida en el artículo 12, último párrafo del Decreto Ley N° 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 46 inc. “d” del mismo cuerpo legal.

2.- Regístrese. Notifíquese en el domicilio constituido y partidario denunciado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: **Dr. Héctor Negri**, Presidente. Ante mí **Dr. Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 5.295

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina en la que se consigna el nombre del postulante que rindiera la prueba de oposición y mantiene su calidad de tal en el concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil examen del día 11 de abril de 2013.

Quien hubiera rendido y no conste en el listado que se transcribe no ha superado la evaluación y en consecuencia no mantiene su calidad de postulante (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulante para el concurso de Juez de del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil; examen de oposición del 11 de abril de 2013, que mantuvo la calidad de tal (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NRO. POS.	APELLIDOS Y NOMBRES
001719	OLMEDO, INÉS HAYDÉE

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.299

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 21 de marzo de 2013.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 21 de marzo de 2013, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NRO. POS.	APELLIDOS Y NOMBRES
005942	ALANIZ, SANDRA MABEL
007117	AQUINO, ALVARO
005799	ARGIBAY MOLINA, IGNACIO HÉCTOR
003737	COLAZO, JUAN IGNACIO
007263	DI GIORGIO, MELISA ROMINA
001719	OLMEDO, INÉS HAYDÉE
006179	PÉREZ GONZÁLEZ, JOSÉ MARIO
006678	PICCOLI, NATALIA LAURA
005424	SIRNI, FERNANDO JAVIER

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.300

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil examen del día 7 de noviembre de 2012.

Quien hubiera rendido y no conste en el listado que se transcribe no ha superado la evaluación y en consecuencia no mantiene su calidad de postulante (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1°: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil; examen de oposición del 7 de noviembre de 2012, que mantuvo la calidad de tal (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NRO. POS.	APELLIDOS Y NOMBRES
005853	DOGLIA, MAURICIO RODOLFO
005259	ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
001860	FERNÁNDEZ SEGALA, AGUSTÍN JUAN
002175	LAGO, ALEJANDRO HORACIO
005679	LAZZARI, EMILIANO JAVIER
006114	MAZZA, FLAVIA ROMINA
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
004403	MUTTONI, LORENA BEATRIZ

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 5.301

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se avisa al comercio que el Sr. GONZALO CASERTA transfiere el fondo de comercio de Gimnasio "Tortuguitas Point Gym" sito Av. Patricias Argentinas 3155 Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Gonzalo Arana. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 39.755 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Castelar**. ANTONIO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ, transfiere a José Antonio Hernández Pérez el comercio de rotisería y comidas para llevar sito en la calle Leandro N. Alem 1995/1997/1999 Castelar. Partido de Morón, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.
Mn. 61.997 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Moreno**. ORLANDO ALICIA, DNI Nro. 3.871.552, CUIT. Nro. 27-03871552-1, con domicilio en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, transfiere la totalidad del comercio ubicado en la calle Avda. Victorica N° 1128 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Expediente Nro. 22006-0-99.Cuenta: 18727-8, rubro Venta de sanitarios y accesorios para baño, Local N° 39 b, a el Sr. Grandinetti Luis Horacio, DNI Nro. 17.358.815. CUIT. Nro. 20-17358815-2 domiciliado en la calle José Mármol Nro. 651 de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno. Presentar oposición en el término previsto por la Ley 11.867. En la calle Avda. Victorica N° 1128, Localidad de Moreno.
Mn. 62.024 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Morón**. FERNANDO MARIANO MAYA vende y transfiere a Nadia Lucia Rifran el fondo de comercio de librería sito en calle Cabildo N° 181 Morón Bs. As. libre de deuda y gravamen. Oposiciones de Ley en el mismo negocio.
Mn. 62.011 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **Haedo**. SBRANCIA EDUARDO FÉLIX, D'ANGELO ERNESTO Y DÍAZ NORBERTO, SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71067786-3 transfiere el fondo de comercio de su negocio, rubro mueblería, ubicado en Avda. Rivadavia 15798, Haedo, Pdo. de Morón, Provincia de Bs. As., al Sr. Saraya Leonardo, CUIT N° 23-21729450-9. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 61.968 / may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. HUGO HÉCTOR RAMÓN, vende libre de toda deuda y gravamen a Juan Segundo Fernández 75 S.A., el negocio de panadería mecánica y confitería sito en la calle Juan Segundo Fernández N° 75, localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos Ley 11.867 en el mismo negocio.
S.I. 39.758 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. Se comunica que la sucesión JOSÉ ROBLES Y JOSÉ EDUARDO ROBLES ha transferido a la firma Colegio San Martín Mar del Plata S.R.L. los servicios educativos de los siguientes establecimientos: Jardín de Infantes Gral. San Martín (DIPREGEP 1409) sito en Teodoro Bronzini 1960, Colegio Gral. Don José de San Martín de Educación Primaria (DIPREGEP 0189) e Instituto Gral. San Martín de Educación Secundaria, ambos sitios en San Martín 4915 y todos de Mar del Plata. Reclamos u oposiciones plazo de Ley estudio Dr. Raúl Liso 9 de Julio 3908 Mar del Plata.
M.P. 34.234 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. BAUVALEN S.A. CUIT 30-71211726-1 con domicilio en Champagnat 3199 transfiere fondo de comercio del rubro hostel sito en Tucumán N° 2435 M.D.P. a favor de Emanuel Gómez CUIT 20-27593069-6 domiciliado en Bufano N° 2126 C.A.B.A. para Reclamos de Ley se fija domicilio en Olavarría N° 2373 de 15:00 a 17:30 hs.
M.P.34.233 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **El Talar**. ALBERTO JOSÉ ANTONIO BEGUE hace saber que ha transferido el comercio rubro bicicletería con domicilio en Chile 1210, de El Talar, a título de donación a favor de Luis Felipe Begue, domiciliado en Chile 1210, de El Talar. Reclamos de Ley en Chile 1210, El Talar.
S.I. 39.794 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata**. EVANGELINA DENISSE FERNÁNDEZ transfiere a Isivan S.A CUIT 30-71405608-1 su comercio de Guardería "Jardín Marino" sito en 13 n° 845 el 48 y 49. La Plata. Reclamos de Ley en 49 n° 889. La Plata.
L.P. 20.675 / may. 28 v. jun 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. MIRIAN ELIZABET VAL-CARCEL informa que transfiere fondo de comercio libre de deuda rubro pizzería, ubicada en 25 de Mayo 83/85 Avellaneda, planta alta y planta baja a Alicia Noemí Bocai. Reclamos de Ley mismo domicilio.
Av. 95.158 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. MARÍA LAURA HASEN, DNI 25.475.558, Transfiere Locutorio sito en Calle Senzabello 1153 Florencio Varela, Exp. 4037-3954 H 1998, a Laura Susana Lavignolle, DNI 13.444.403, Reclamo de Ley en el mismo. María Laura Hassen, Abogada.
Qs. 89.566 / may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS – **Tandil**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 JORGE SARRASIN, CUIT 24-04640643-1, Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Jorge Ariel Polvorín, CUIT 20-26778295-5, Pinto N° 470 Piso 2 Dpto. C, (7000), Tandil, Bs. As. destinado al rubro bares y restaurantes, ubicado en calle Sarmiento N° 238, (7000), Tandil, Bs. As. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle Sarmiento N° 238, Tandil, (7000), Bs. As. Gustavo A. Simaro, Contador Público.
Tn. 91.249 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Quequén**. Se comunica que SOSA, LORENA ALICIA, con domicilio en calle Miro N° 5447 La Matanza, Pcia. de Buenos Aires CUIT 27-25923965-1, vendió a la señora Guo Wenchun, con domicilio real en 42 N° 3550 de la ciudad de Necochea, CUIT 27-94057094-3, el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado "Arco Iris" ubicado en calle 560 N° 1169 de la ciudad de Quequén. Registros de Oposicion en calle 65 N° 2815 de la ciudad de Necochea.
Nc. 81.198 / may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS – **Pilar**. JIANG YAFANG, propietaria del supermercado, sito en Pedro Lagrave 7, de Pilar, prov. de Bs. As., que vende al Sr. Lin Zuhui, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Pedro Lagrave 7, Pilar prov. de Bs. As.
S.I. 39.843 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Madero**. SANJUAN ROBERTO transfiere a Rudoni Carlos Antonio fondo de Comercio Agencia de Prode y Lotería cito en Boulogne Sur Mer 1004, Vila Madero. Reclamos de ley en el mismo.
L.M. 97.360 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. PALAVECINO OSCAR MARCELO DNI 8.481.519, transfiere fondo de comercio rubro Estacionamiento y mantenimiento de vehículos propios con domicilio en la calle Estrada N° 434 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, a Palavecino Ricardo Javier DNI N° 29.941.075, reclamo de ley en el mismo domicilio.
L.Z. 46.999 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. LARRAÑAGA ENRIQUE OSCAR DNI 25.553.033, CUIT 20-25553033-0, con domicilio en Avda. Victorica 790 CP 1744 partido de Moreno, provincia de Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio La Perla, sito en Avda. Victorica 790, rubro pinturería, N° de cuenta de comercio 20-25553033-0, expediente N° 65714/L/2007, a favor de Larrañaga Gustavo Daniel, Pereyra Pedro Oscar, Correa Analía Elizabeth y Gustavo Pérez Luis Antonio Sociedad de Hecho, CUIT 20-71199098-0, con domicilio legal en Avda. Victorica 790. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.067 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro maxikiosco – Librería – Panchería la Srta. VERÓNICA ELIANA PORTO DNI 28.507.308 al Sr. Sergio Faut DNI 29.368.870 sito en la calle Leonardo N. Alem 4636 de José C. Paz.
S.M. 52.220 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Escobar**. Transferencia de fondo de comercio: CLARA CAMPODÓNICO DNI 27000209 domicilio Almafuerte 962 Escobar, vende a Paula Karina Gon DNI 29601023 domicilio legal en Boero 769 Escobar, el fondo de Comercio del rubro "Pañalera" sito en la calle San Martín 316 Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio.
Z-C. 83.330 / may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. HEINRICH ALEJANDRO JUAN, DNI 21779242 domiciliado en calle 24 N° 3177, Berazategui, transfer. Fondo de comercio dedicado a carnicería (venta minorista) sito en Alberdi 3379 Florencio Varela a YALDRA 2011 S.R.L., CUIT 30-71207705-7, con domicilio Alberdi 3379 Florencio Varela, representada por la Sra. Minniti Elizabeth Lorena DNI 23.471.632 en su carácter de socia gerente. Hab. Munic. 4037/20202/H/03. Reclamos de ley en el mismo
Qs. 89.577 / may. 30 v. jun. 5

Convocatorias

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2013, a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 34 finalizado el 28 de febrero de 2013, según lo prescripto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

3°) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso Art. 261 Ley 19.550.

4°) Designación Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.

5°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia.

La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Enrique O. López, Presidente.

S.M. 52.201 / may. 27 v. may. 31

CREDICAL RAFAEL CALZADA S.A.F.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Credical Rafael Calzada S.A.F.I.C., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Lerroux 1555 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, para el día 28 de junio de 2013, a las 13 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 14 horas, mismo día y lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Elección del Directorio por el término de un año.
3) Elección de Síndico Titular y Suplente. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Ulti, Abogado.

L.Z. 46.974 / may. 27 v. may. 31

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de la "Empresa Línea Siete Sociedad Anónima de Transporte" a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de junio de 2013, a la hora diecinueve, en la sede social sita en Camino Rivadavia esquina calle 130 de Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 inc. b) de la Ley 19.550, correspondiente al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia durante el 52° ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al 52° Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2012. Consideración de la remuneración al Directorio y al Consejo de Vigilancia, aún en exceso del límite establecido en el Art. 261 L.S.C.

4) Elección de siete (7) Directores Titulares y de dos (2) Directores Suplentes con mandato por el término de un (1) ejercicio.

5) Determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su respectiva elección, con mandato por el término de un (1) ejercicio.

6) Elección de dos (2) Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario aprueben, autoricen y firmen el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas o sus representantes deberán cursar comunicación en los plazos y formas previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 20.679 / may. 28 v. jun. 3

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de "Benedetti Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de junio de 2013, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social sita en calle 91 N° 2775, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la memoria, balance y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3°) Consideración de las utilidades del ejercicio y dividendos a distribuir. Resultados acumulados, su asignación y posible aumento de capital conforme Artículo 188 de la Ley de sociedades.

4°) Consideración de la gestión del directorio, su remuneración y determinación de honorarios por funciones técnico administrativas.

5°) Fijación del número de directores y su designación para un nuevo período de tres ejercicios.

6°) Ratificación de la aceptación de la renuncia del director Roberto Luis Benedetti.

Designado como Presidente del Directorio por Acta de Asamblea del 30 de abril de 2010 y pasada a folios 94/95 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, conforme Acta n° 58, folio 112/113 del libro de asambleas. Convalidado por Acta de Distribución de Cargos de fecha 30 de abril de 2010, pasada al folio 60/61 del Libro de Actas de Directorio N° 2.

L.P. 20.696 / may. 28 v. jun. 3

COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS E INTÉRPRETES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIONAL BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos e Intérpretes de la Provincia de Buenos Aires-Colegio Regional Bahía Blanca (CTPIPBA-CRBB), con domicilio en Sarmiento 54 de la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, convoca a los matriculados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 15 del mes de junio del año 2013, a las 12 hs en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del Presidente de la Asamblea.
2. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar juntamente con la Presidenta y la Secretaria el Acta de la Asamblea.

3. Motivos por los que se realiza la asamblea fuera de término.

4. Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.

5. Consideración de Presupuesto Anual de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.

6. Sorteo de 3 (tres) cargos del Consejo Directivo (a excepción del cargo de Presidente) para que se pueda renovar por mitades (Art. 15 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

7. Sorteo de 3 (tres) cargos del Tribunal de Disciplina para que se pueda renovar por mitades (Art. 19 Ley 12.048 y su modificatoria Ley 14.185).

Los documentos pertinentes se encuentran a disposición de los matriculados en la sede de Sarmiento 54 y también serán distribuidos por correo electrónico. Tendrán voto en la asamblea aquellos colegiados que acrediten haber abonado la cuota periódica anual 2012. Mariela Starc, Secretaria. Valeria Rodríguez, Presidente.

B.B. 57.063 / may. 30 v. jun. 3

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 28, para el 19 de junio de 2013 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y 12:00 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Punto Segundo: Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.

Punto Tercero: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2012.

Punto Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Quinto: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

Punto Sexto: Destino de los resultados.

Punto Séptimo: Ratificación de designación de auto-ridades.

Punto Octavo: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A.

El Directorio. Evangelina L. Castelli, Abogada.

L.P. 20.843 / may. 30 v. jun. 5

INVERSIONES TURÍSTICAS GALLIS

Asamblea General

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Accionistas a Asamblea General el día 17/06/2013, 13 hs. en calle 2 N° 645 La Plata, 2do. Llamado 17/06/13 14 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta,

2) Considerar documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 31/12/2012.

3) Aprobación gestión Directorio.

4) Elección/renovación del directorio. SNC Art. 299. Pablo Rufino, Contador Público.

L.P. 20.818 / may. 30 v. jun. 5

CLÍNICA CORONEL SUÁREZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Señores accionistas: Tenemos el agrado de invitarlos a la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al Art. 20 de nuestros Estatutos, se efectuará el día 18 de junio de 2013, a las 19 horas, en Alsina 335, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la solicitud del Dr. Guillermo Saccomanno de incorporarse al equipo médico de la Clínica;

2. Reforma del Reglamento Interno referida a la posibilidad de permitir el trabajo en la Clínica de profesionales no accionistas;

3. Análisis de nuestra relación con el Instituto Radiológico de Cnel. Suárez S.A. en su carácter de prestador de servicios;

4. Consideración del sistema de guardias médicas;

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Javier Lettieri, Presidente.

B.B. 57.074 / may. 30 v. jun. 5

EL ABUELO CANARIENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. acc. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 20/06/2013 a las 10 hs. horas, en la calle Av. Carricart 271 de A. G. Chaves, para considerar el sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de los est. de situación patrim., de rdos, de flujo de efec. y de evol. Patrim. neto, anexos y cuadros, la memoria y aprob. del rdo. del ejerc. al 30/11/2012.

2. Consider. de la gestión del órgano de adm.

3. Fijación de remun. al direrct, destino a darle al rdo. del ejerc.

4. Firma del Acta de la Asamblea.

Nota: Los acc. para asistir a la Asamblea, con excep. de los socios poseedores de acciones nomin, deberán depositar en la sociedad sus acc. o certif. bancarios, para su registro en el Libro de Asist., con una anticip. de 3 días háb. al día designado para la Asamblea. Jorge Luis Lucea, Presidente.

T.A. 87.150 / may. 30 v. jun. 5

FLUIDSCONTROL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 2013 a las 10.00 hs. en la calle Rosetti 6231 Piso 8, Oficina D de Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012 y de la Memoria de Balance.
3. Destino de los resultados y distribución de dividendos.
4. Consideración de la Gestión y asignación de honorarios del Directorio. Soc. no comprendida en el Art. 299. Ernesto J. A. Martínez, Presidente.

L.P. 20.930 / may. 31 v. jun. 6

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - NANCY ALICIA LEDESMA, DNI N° 20.742.264, con domicilio en Ángel D'Elía N° 1095 - 7 F, de la localidad de San Miguel, partido de San Miguel, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, Secretario General.

L.P. 20.960

Sociedades

GI MAR S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 16 de mayo de 2012 se designó a los miembros del Directorios de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Presidente Sra. Gisella Andrea Doumic, Vicepresidente: Sr. Rubén Néstor López. Mariela Lanchez, Abogada.

G.P. 93.303

EMPRENDIMIENTOS INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 84 del 16/4/2013 se reforma Art. 9. Analía Cecilia Yanella, Abogada.

S.M. 52.068

C & C DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 15/2/2013 se decidió por unanimidad modificar y fijar la sede social en calle Valentín Gómez 151, Unidad

Funcional 40 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Francisco M. Lynch, Abogado.
S.I. 39.642

CARMELA SABORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de reunión de socios. Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/6/2011. Art. 2: Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción registral. Miguel Ángel Longhi, Contador Público Nacional.

G.P. 93.297

MDQ ESSEI S.R.L.

POR 1 DÍA - Mediante acta de reunión de socios N° 2, se nombra como socios gerentes de MDQ Essei S.R.L. a las sras. Conde Irene Beatriz, 13.749.71 y Paulon Marcela Alejandra, 21.691.026 en forma individual y con uso de firma indistinta. Salado Elisea 23.749.479, Contador Público.

G.P. 93.294

SUR TRADE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 69 del 25/4/2013, cambio de sede social a la calle Alte. Brown 3185 4° depto. 13, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Cdor. Jorge Raúl Escudero.

G.P. 93.293

CRATERIS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en A.G.O. del 12/01/12 renunciaron a sus cargos de Directora titular y presidente la Sra. María Paula Acosta, DNI 25.716.880 y CUIT 27-25716880-3 y de Directora suplente la Sra. María Victoria Anté, DNI 31.018.986 y CUIT 27-31018986-9. Adriana Patricia López, Contadora Pública.

G.P. 93.291

ANKUN TOTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. S.R.L. Edicto complementario: Soc.: Héctor Jesús Torre, arg., nac., 21/10/60, DNI 14.140.052, abogado, cas., 1ras. Nup. c/ Julieta Susana Harriet, dom. 476 N° 4468, City Bell, Pdo. La Plata. Not. Carolina V. Colagreco.

L.P. 20.265

SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A.

POR 1 DÍA - Por rectificación estatuto de fecha 2/5/13. 1) Carlos Javier González DNI 26.654.409, empleado, 2/6/78, casado, calle 40 N° 1751 La Plata, María Candelaria Cibraro, DNI 27.824.880 - 40 N° 1751. La Plata. Licenciada 2/1/80. Casada. Elena Olano, Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.259

CORONEL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Instrumento privado del 22/04/2013, Analía Lorena Como, cedió la totalidad de las cuotas a favor de Rafael Alejandro Yagüe, argentino, soltero, arquitecto, DNI 26.456.705, CUIL 20-26456705-0, domicilio 58 N° 1478 PB 2 de La Plata. Ingrid Katok. Notaría.

L.P. 20.292

LA GRÁFICA ENSENADA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Alberto José Bellini; Fernando Javier Bellini; Leandro Bravo y Marisa Bravo, comercian-

te. La Plata, 9 de mayo de 2013. Adrián Bravo, Abogado.
L.P. 20.271

ALBACETE S.A.

POR 1 DÍA - se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 15/04/13, se designó el siguiente directorio por el término de 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Afeltra. Director Suplente: David Rusansky y los siguientes Síndicos: Titular Abogado José Luis Shama, Síndica Suplente: Contadora Silvana Carina Di Grazia. Carlos María del Valle, Contador Público.

L.Z. 46.804

GRUPO RODAGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escrit. N° 24 del 25/2/13, se modificó Art. 3 del Estat. Soc., quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de todo tipo de cargas, mercaderías, maquinarias, semovientes, ganado, caudales, combustibles, productos, cosas y/o bienes ya sean en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o fluvial marítimo, propios o ajenos. Realización de fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, con vehículos propios o ajenos. Arriendo y subarriendo de camiones, chatas, ferrocarriles, embarcaciones marítimas, aeronaves y/u otros medios. Adquirir vehículos de cualquier tipo o índole, herramientas, motores, combustibles, lubricantes, repuestos, cubiertas y todo elemento necesario para el cumplimiento del objeto social, así como también instalar talleres de reparación en general, playas de estacionamiento para vehículos propios y/o ajenos. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería, maquinarias y mercaderías en general; materias primas vírgenes o elaboradas, ganado, minerales, frutas, verduras y hortalizas del país; c) Servicios: prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Comercialización de productos, insumos, maquinarias, vehículos, equipos viales, relacionados con el transporte, depósito y acopio de cosas bienes. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social". Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 46.814

NUWA CROSSFIT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel García, arg., nac. 6/1/88, solt., estud., DNI 34.552.880, CUIT 20-34552880-7, domic. Azara 1545 Banfield; Mario Luis Zicarelli, arg., nac. 26/4/84, solt., empresario, DNI 31.504.442, CUIT 20-31504442-2, domic. Don Bosco 380 Temperley; Ignacio Federico García, arg., nac. 12/8/81, solt., comer., DNI 29.462.759, CUIT 20-29462759-7, domic. Azara 1545 Banfield; Pablo Leandro Dalla Caneva, arg., nac. 8/4/81, solt., empleado, DNI 28.585.754, CUIL 20-28585754-7, domic. Larroque 1034 Banfield; Federico Lauría, arg., nac. 3/11/81, solt., empresario, DNI 29.122.464, CUIT 20-29122464-5, domic. Juan B. Justo 1045, P. 33, dto. 2 CABA; Juan Pablo Suárez, arg., nac. 4/10/82, solt., empresario, DNI 29.846.243, CUIL 20-29846243-6, domic. Salta 238, Lanús. 2) Inst. Privado del 25/4/13. 3) Nuwa Crossfit S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 9385 Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Prestación de servicios deportivos, mediante el dictado de clases particulares o colectivas; explotación

de centros de entrenamientos de bajo y/o alto rendimiento y complejidad, gimnasios, colonia de vacaciones, entretenimientos, juegos y prácticas deportivas; Comercialización de productos deportivos, prendas, calzado aparatos para musculación, bebidas deportivas. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Ignacio Federico García. 9) Fiscalización: a cargo socios no gerentes. 10) 31/12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 46.815

BLACK MUSIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Damián Volpe, 02/08/1990, sol., arg., com., Alvar Núñez 543, Pdo. Hurlingham, Bs. As., DNI 35.346.779; Alejandro Daniel Volpe, 18/03/1988, sol., arg., mús., Alvar Núñez 543 Pdo. Hurlingham, Bs. As., DNI 33.556.391; Alberto Gerardo Mazza 04/05/1976, cas., arg., mús., Gluck 3082 Pdo. Hurlingham Bs. As., DNI 25.156.205 y Cecilia María Rodríguez, 11/08/1977, cas., arg., com., Gluck 3082 Pdo. Hurlingham, Bs. As., DNI 26.060.950. 2) 06/05/2013. 3) Black Music S.R.L. 4) Moreno 146, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Bs. As. 5) Imp. y Exp., comp. y vta. por may. y men., repar., repuestos y acces., representac. y distrib. de inst. musicales, aparatos de audio y sonido y tv. Podrá fabric. todo tipo de inst. music., dictado de charlas, clases y conferencias vinc. a la música e inst. music. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración Socio Gerente: Gustavo Damián Volpe, por todo el tiempo de duración. Fiscalización: socios no gerentes. Rige Art. 55 Ley 19.550. 9) 1 o más gerentes socios o no en forma indistinta. 10) 31/12. Dra. Fanny Karina Alejandra Argüello, Abogada.

Mn. 61.836

GRACIELA SUSANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 15/04/2013 se resuelve reconducción de la sociedad y reforma Art. 2° de Estatuto. Duración del Plazo: 99 años. Se ratifica como gerente a Guillermo Luis Melano, argentino, nacido 29/3/1960, soltero, farmacéutico, DNI 14133711, domiciliado en Tímbúes N° 860, PB, Castelar, Morón, Bs. As. Fdo. Gustavo G. Milano, Notario.

Mn. 61.877

CELTA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 14 del 8/3/13 Carlos Fernando Astudillo renuncia como Gte. y se ratifica a José Luis Suero quien fija domicilio especial en Av. Rodríguez Peña 1584, Loc. Santos Lugares, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. Se decide prórroga por 15 años modificando el Art. 2°. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 52.003

JC CONSIGNATARIO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la publicación de la Constitución de JC Consignatario S.A. se consignó erróneamente la denominación y el domicilio de la sede social de la sociedad, siendo la denominación correcta JC Consignatario S.A. y el domicilio de la sede social correcto calle (79) 25 de Mayo N° 1672, de la Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Débora Melina Sentiak, Contadora Pública.

S.M. 52.060

ESMALTACIÓN FEBLES E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 72 del 24/04/2013, Socios: Jorge Alfredo Febles, argentino, 65 años, casado, empresario, DNI 7.610.307, CUIT 20-07610307-1 y Santiago Joaquín Febles, argentino, 34 años, casado, empresario, DNI 26.844.805, CUIT 20-26844805-6; ambos domicilia-

dos en calle Griveo 3223, CABA. Denominación: Esmaltación Febles e Hijo S.R.L. Sede: Calle República de Israel 3820, Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Duración: 25 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: Esmaltación industrial y tratamientos de superficies ferrosas y no ferrosas e impresión gráfica. b) Comerciales: Comercialización de los productos derivados de la actividad industrial. Importación, exportación, compra y venta al por mayor y menor de productos, subproductos, mercaderías, implementos elaborados en el país o en el extranjero, distribución y depósito; a tal fin la sociedad contratará profesionales con título habilitante cuando así se lo requiera. Capital \$ 20.000, dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una y de 1 voto cada cuota. Administración y Representación Legal: Por todo el plazo de duración. Composición: Socio Gerente: Jorge Alfredo Febles y Santiago Joaquín Febles. Fiscalización Art. 284 Ley 19.550. Se prescinde. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado por Esc. 72 del 24/04/2013. Santiago Daniel Rivas, Abogado.

S.M. 52.055

OP CHRIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Directorio N° 69 de fecha 29 de mayo de 2012 se ha fijado el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Colectora 12 de Octubre s/n° Office Park Edificio Quatro, 2° piso, Of. 215, Del Viso, Buenos Aires. Martín Pepe, Apoderado.

S.M. 52.054

S.I.S. FIRST LINE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 23/11/12 se resolvió trasladar el domicilio social a Ventura Bustos 1788 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, así como la correspondiente reforma del Art. 1 de Estatuto Social. José M. Seoane, Abogado.

S.M. 52.044

FALLFUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado se ha modificado la Cláusula Primera del Estatuto Social de fecha 12 de marzo de 2013 correspondiente al expediente 21.209-704 legajo 1/200845. Por lo cual la sociedad denomina Fallfur S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Néstor Heraclio Cañete, Abogado.

S.M. 52.045

MOVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 429 (16/7/09) se ref. "Artículo Tercero: La soc. tiene por obj. dedicarse por cta. propia o de 3ros.y/o asoc. con 3ros.en el país o en el ext. a las sig. Activ.: Desarrollo, comerc. y distrib. de serv. y contenidos educativos mediante el dictado de clases con docentes de cualq. medio magnético o a través de Int. o cualq. otro sist. de transm. de datos. Imp. y exp. de software, libros, equipos de comp. y/o los que en la jerga se denom. periféricos y aparatos electrónic. Instalac. y explot. de Inst. de Enseñanza. Const. y Vta. de Inmueb. por el Rég. de Prop. Horiz. y en gral. la construcc. y vta. de Edif. de Rég. de Prop. Horiz. y en gral. La cosntruucc. y compra-vta. de todo tipo. Como activ. secund. la soc. tendrá por obj. dedicarse a negoc. relacionados con la construcc. de todo tipo de obras púb. o priv. sea a través de constrataciones directas o de licitac., para la construcc. de viviendas, puentes, caminos y cualq. otro trabajo del ramo de ing. o arq. Asimismo corresponde al obj. social la intermediación en la compraventa de art. y mat. de construcc., así como su fab. y/o imp. y distrib. Inmobiliaria. Compra venta, loteo y fracc. Adm. y subdiv. de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: Otorgamiento de créditos garantizados o no y toda clase de operaciones financie-

ras permitidas por la legislación vigente, exceptuando las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive las prescripciones por los Art.1881 y concordantes del C.C. y Art. 5 del Libro II del Cód. de Com.". Liliana Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 61.761

CARALT & VIÑAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Renovación Directorio, por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 15/12/12, se designa por el término de 3 años, Director Suplente: Gambier Alfredo Gabriel, CUIT 20-18135223-0, Presidente: Rey Roxana Montserrat, CUIT 27-18543665-4, por ser un directorio unipersonal. Aumento de capital social. Reforma de Estatuto Social. Por Asamblea Ordinaria N° 3 del 15/12/12 se resolvió: (I) Aumentar el capital social actual de \$ 1.200 (actualmente \$ 12.000) a \$ 16.200, o sea (\$ 162.000). (II) Emitir la cantidad de 16.200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10, valor nominal, con derecho a un voto por acción. (III) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: Capital Social: Cuarto: El capital social es de Pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000), dividido en 23.400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, exigiéndose la mayoría de votos previstos en este Estatuto, para Asambleas referentes a este tema, asistiéndole a los socios los derechos consagrados por los artículos 195 y 245 de la misma Ley". Luciano G. Cano, Contador Público Nacional.

L.P. 20.155

DON GÜIDO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Renovación Directorio. Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 28/02/12, se designa por el término de 3 años: Director Suplente: Cano Luciano Genaro, CUIT 20-17754980-1, Presidente: Picchio Ricardo Ernesto, CUIT 20-04649287-1, por ser un Directorio unipersonal. La Plata, Bs. As. Luciano G. Cano, Contador Público Nacional.

L.P. 20.156

ELECTRO MAYO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta De Asamblea Extraordinaria Número 18 del 21/5/2012 se resolvió el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires, constituyendo su nuevo domicilio social en la calle Avenida Rivadavia 15246, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia quedó modificada la cláusula primera del Estatuto. Jorge Carriles, Contador Público autorizado por Acta número 52 del 21/5/2012.

Mn. 61.791

TEXTIL PERGAMINO F.I.J. S.A.

POR 1 DIA.- Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 403, de fecha 22 de abril de 2013, pasada ante mí al folio 3081, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "Textil Pergamino F.I.J. S.A.". Socios: Jonatan Capeans, nacido el 7 de noviembre de 1981, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.067.456, CUIT 20-29067456-6, comerciante; Ivon Capeans, nacida el 2 de abril de 1984, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.830.082, CUIL 27-30830082-5, empleada, y Francisco Capeans, nacido el 25 de septiembre de 1992, argentino, Documento Nacional de Identidad 36.278.676, CUIL 20-36278676-3; comerciante, los tres solteros, hijos de José Luis Capeans y María Victoria Mantegazza, domi-

clilados en calle Marasso número 686 de esta ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Textiles: Procesamiento de Productos Textiles: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles; Inmobiliarias, integración de fideicomisos, financieras. La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones de \$10 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igualo menor número de suplentes. Representante Legal: Director Titular: Presidente: Jonatan Capeans. Director Suplente: Ivon Capeans. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Jonatan Capeans suscribe 3400 acciones. Ivon Capeans suscribe 3300 acciones. Francisco Capeans suscribe 3300 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede Social: Avda. de Mayo 547, de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián Linares, Notario.

L.P. 20.128

BQ&P INGENIEROS AGRÓNOMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Mariano Baudena Quintana, 33 años, solt., arg., ing. agrónomo, DNI 28154527, CUIT 20-28154527-3, domiciliado en calle Alem 650, piso 9° "B", Torre B, ciudad de Rojas y Diego Martín Pérez, 37 años, soltero, arg., ing. agrónomo, DNI 24785548, CUIT 20-24785548-4, domiciliado en calle Lagos 617, ciudad de Pergamino. Constitución: 2/5/2013. esc. púb. 72, Not. Claudio O. Vilela, Reg. 5 (67). Denominación: "BQ&P Ingenieros Agrónomos S.R.L.". Sede Soc.: Lagos 617, ciudad y partido de Pergamino, Pcia. Bs. As. Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I. Asesoramiento y consultoría integral a productores agropecuarios y a empresas pertenecientes o relacionadas con el sector agropecuario. II. La explotación de cualquier tipo de actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos propios como de terceros; comprar, vender y arrendar inmuebles rurales; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosas y cualquier tipo de semillas y granos; y, de todo otro tipo de productos e insumos para la actividad agrícola. III. Todo tipo de servicios de labores agrícolas, con maquinarias propias o de terceros; siembra y recolección de semillas, cereales y oleaginosas, fumigaciones y aplicación de fertilizantes en forma terrestre y/o aéreas. Pzo. social: 99 años desde su inscr. reg. Capital: \$ 20.000 dividido en 2.000 ctas. de \$ 10 v. n. c/ y 1 v/por cta. Administración y representación legal: Será ejercida indistintamente por los socios designados en este acto Mariano Baudena Quintana y Diego Martín Pérez como gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Claudio Oscar Vilela, Escribano.

L.P. 20.129

PROCOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privado: 10/4/13. 2) Raúl Giménez cede 162 cuotas a Nicolás Giménez Furio, arg., 05/01/94, soltero, empleado, DNI 37.737.511, Manzana 26, Unidad 13/14, Barrio Dalvian, Pcia. de Mendoza. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.140

MUEBLES NUEVOS INICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mirta Zunilda Coria, 23/11/42, DNI 5.090.553, viuda, Itatí 927 Banfield; Luis Javier Gauna, 1/3/75, DNI 24.493.859, casado, Benito Pérez Galdós

2384 Lomas de Zamora y Ricardo Daniel Gauna, 25/5/79, DNI 27.326.045, casado, Benito Pérez Galdós 2384 Lomas de Zamora, todos arg., y comerciantes. 2) Inst. Privado: 25/4/2013 3) Muebles Nuevos Inicios S.R.L. 4) Baradero 1435, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: fabricación y renovación y reconstrucción de muebles metálicos o de madera, su tapicería y carpintería. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 3 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Luis Javier Gauna, domic. Especial en sede social con uso de firma Indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 20.141

BALOO & CO. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 259 del 9/5/13, protocoliza acta de reunión de socios del 6/5/13, reforma art. 3°: tiene por objeto: hotelera, gastronómica, espectáculos, garantía hipotecaria: la sociedad con la firma de todos los socios, podrá garantizar, incluso con garantía hipotecaria sobre los inmuebles sociales, las deudas de los socios, siempre que el préstamo se volcara a la sociedad. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 20.144

FIDUCIARIA TELDAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 5 del 25/9/12 se designó el siguiente Directorio por el término de 3 años: Presidente: Jorge Pedro Miguel Giraldo, DNI 23.229.125, CUIT 20-23229125-8, domicilio real en Piñero N° 188 y Director Suplente: Jimena Teti Laboranti, DNI 28.140.711, CUIT 27-28140711-8, domicilio real Jorge Newbery N° 85 ambos de Lobería. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 20.148

GRUPO ELUM - LIHUE S.R.L.

POR 1 DIA - 1) Socios: Laura Viviana Agratti, docente, DNI16.153.360, 49 años, divorciada, domicilio 73 N° 445 y Leonel Eduardo Novas, empresario, DNI 25.458.615.36 años, casado, domicilio 66 N° 1944, ambos argentinos, de La Plata; 2) Instrumento Privado del 8/5/13; 3) Denominación: Grupo Elum- Lihue S.R.L.; 4) Domicilio: 73 N° 445 La Plata, Bs. As.; 5) Objeto: Residencias temporales o permanentes y hogares de ancianos bajo el régimen de pensionado o no. Hogar de sostén y mantenimiento para adultos mayores. Hogar de día. Centro de rehabilitación. Alojamiento, atención, asistencia y cuidado de ancianos, tratamientos terapéuticos a pacientes con distintas patologías, excepto aquellas que sean infecto contagiosas. Recreación y gimnasia para la tercera edad. Tratamiento a los abuelos mayores que se sometan a atención médica, de enfermería y/o psiquiatría y demás tratamientos que los mismos necesiten. Servicios domiciliarios: internación y asistencia domiciliaria. Financiera: podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no las comprendidas en la Ley 21.526 o las que requieran el concurso del ahorro público; 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 20.000; 8) Gerente: Laura Viviana Agratti por término social; 9) Fiscalización: art. 55; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 20.150

VLS AGRÍCOLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 8 del 23/4/13 se designó el siguiente Directorio por el término de 2 años: Presidente: Carlos Saúl Picón Miño, DNI 35.123.515, CUIT 20-35123515-3, domicilio real en Avenida 59 N° 2151 Necochea y Director Suplente: Darío Martín Avaca, DNI 31.433.052, CUIT 2031463052-9, domicilio real 542 N° 2951 Quequén. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 20.149

CIRIBO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: instr. privado del 30/4/13 por 50 años desde registro. Domicilio: Alte. Brown 51, ciudad, pdo. Chacabuco. Socios: Gerardo Saúl Botta, 50 años, DNI 14965621, comerciante, María Cristina Cirigliano, 50 años, DNI16302166; ama de casa, los 2 args., casados, domicilio Padre Doglia 47, Chacabuco. Objeto: Explotación comercial de pizzerías, restaurants, bares, casas de fiestas, cafeterías, venta de toda clase de arts. productos alimenticios y bebidas, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga vinculada, distribución domiciliaria de productos comercializados en dichos comercios. Fabricar, elaborar, comerciar, transportar, distribuir, consignar, representar productos de panificación por horneado y/o que requieran harina como ingrediente para su elaboración. Elaborar postres, confituras, dulces, masas secas, finas, especialidades de confitería y pastelería. Servicios de lunch" para fiestas, incluso proveer productos elaborados, bebidas; todo art. de carácter gastronómico. Proveer servicios de desayuno, merienda, viandas, catering, comidas, refrigerios. Financiar operaciones sociales, efectuar actividades financieras siempre con dinero propio, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Administración. Representación: los socios como gerentes. Mandato plazo social. Fiscalización: los socios. Capital: \$ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adriana Palasciano, Abogado.

L.P. 20.153

PIANDISETTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. del 22/4/13 nombró Pte.: Pablo Sebastián Roig. Suplente: Alberto Francisco Del Grippo, reemplazando respectivamente al fallecido Diego Luis Pereira Rodríguez y al renunciante Pablo Sebastián Roig por Acta de Directorio del 19/4/13. Abogado autorizado Guillermo M. Paván, Abogado.

L.P. 20.158

BIROCCIO CEREALES S.A.

POR 1 DIA - Por Acta de Asamblea N° 34 del 18/3/13 se designó, el siguiente Directorio por el término de 2 años: Presidente: Oscar Roberto Peñalva, DNI 10.801.993, CUIT 20-10801993-0, domicilio real en calle Ituzaingó 848, Vicepresidente: Martín Areso, DNI 12.688.143, CUIT 20-12688143-7, domicilio Av. Brasil N° 53, Director Titular: Jorge Adolfo Tagliorette, DNI 5.358.551, CUIT 20-5358551-6, domicilio Gral. Rodríguez 1038 Tandil y Director Suplente: Jorge Horacio Tagliorette, DNI 20.673.266, CUIT 20-20673266-1, domicilio Gral. Rodríguez 1083 todos de Tandil. Mariela Díaz, Abogado.

L.P. 20.151

LOYDISUR S.A.

POR 1 DÍA - Exp. 21209-142101/9/1 Leg.166895. Por acta de Directorio del 06/05/2013 se ratifica cambio de sede social a Pedro Goyena 5541, Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda (B1875CUM) Prov. de Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 20.188

PERSEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Mat. 108613, Leg 191460. Por Acta de Reunión de Socios del 19/11/12 se aceptó la renuncia al cargo de gerente presentada por Margarita Edith Cane. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 20.187

GRANDES DEPÓSITOS DEL OESTE S.A.I.C Y F.

POR 1 DÍA - AGE 26/06/1984 y AGE 21/06/1985, reforma Art. 4°: Capital Social un mil australes. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.162

METALÚRGICA TESEI S.A.

POR 1 DÍA - AGE 19/4/2013: Nueva redacción Art. 13. Germán Dicundo, Contador Público.

L.P. 20.161

TIEMPO PRIMORDIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nancy Nidia Briccola, 62 años, arg., docente, casada, domic. en la calle 137 N° 5.232 del Barrio Marítimo de la localidad de Guillermo E. Hudson, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, DNI. N° 6.530.702, Mabel Nora Briccola, 59 años, arg., licenciada en psicología, casada, domic. en la calle San Martín N° 492, piso 13, depto. "C" de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 11.396.845, Alicia Nilda Asmetto, 62 años, arg., licenciada en educación, casada, domic. en la calle Triunvirato N° 16, de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 6.528.826 y Mónica Liliana Echeverría, arg., 45 años, licenciada en psicología, casada, domic. en la calle Ruy Díaz de Guzmán N° 325, piso 1°, depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, D.N.I. 20.023.111. 2) Estatuto celebrado en instrumento privado de fecha 10-05-2013. 3) "Tiempo Primordial S.R.L.". 4) Domicilio Social: Ituzaingó N° 1956, Planta Baja "A" de la ciudad y pdo. de Lanús, prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: la explotación, instalación, organización y administración de un centro asistencial bajo la modalidad de centro educativo terapéutico, centro de día, consultorios externos, con cobertura integral, para niños y jóvenes con patologías mentales y/o asociadas con otras discapacidades, ya sean con predominio de lo motor, de lo sensorial o de ambas, leves, moderadas o profundas de pacientes que requieran atención psicológica, neurológica o psiquiátrica y de rehabilitación, como así también servicios asistenciales, recreacionales y de integración educativa y especial. El objeto mencionado será ofrecido a beneficiarios de obras sociales y de empresas de medicina prepaga, personas físicas o jurídicas, entidades civiles, públicas o privadas. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Mabel Nora Briccola, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, confor. derecho que les otorga el art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 20.163

DROGUERÍA LUMA S.A.

POR 1 DÍA - Leg.71611. Por acta de Directorio del 10/06/1995, se decide por unanimidad, el cambio de sede social a Pringles 2707, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Por Acta de Directorio del 30/03/2013 se ratifica cambio de sede a Pringles 2707, Loc. Caseros, Part. Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Autorización por Acta de Directorio del 30/03/2013 a José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 20.189

INDUSTRIAS GR S.R.L.

POR 1 DÍA - Expediente 21209 - 162-473, Legajo: 03/131.022, Por Cesión de Cuotas del 02/05/2013 Juan Carlos Fanton, DNI: 13.555.320 titular de cincuenta (50) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, vende cede y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, a Guillermo Andrés Rebesberger, DNI 24.148.168. Por acta de Reunión de socios del 31/01/2008, se acepta la renun-

cia de Guillermo Andrés Rebesberger al cargo de Gerente, designando en su reemplazo a Walter Raúl Rebesberger, DNI. 28.462.780, argentino, 26/08/1980, soltero, industrial, con domicilio real y especial en Gascón 708 de Localidad de Villa Bosch, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires; Por Acta de Reunión de socios del 02/05/2013 se acepta la renuncia al cargo de gerente de Walter Raúl Rebesberger, designando en su reemplazo por unanimidad a Guillermo Andrés Rebesberger, DNI 24.148.168, argentino, 13/08/1974, soltero, industrial, con domicilio real y especial en Gascón 708, Localidad de Villa Bosch, Partido de San Martín, Provincia Buenos Aires. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 20.190

YESAR DE NINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Nino Cayetano Sarcuno, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 20/10/1957, DNI 13.404.455, domiciliado en Av. Presidente Juan Domingo Perón 2831, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.; Esteban José Sarcuno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 17/06/1988, DNI 33.745.237, domiciliado en Bacacay 4570, C.A.B.A.; Fernando Martín Sarcuno, argentino, soltero, comerciante, nacido el 12/05/1990, DNI 35.131.553, domiciliado en Av. Presidente Juan Domingo Perón 2831, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Sociedad constituida el 19/04/2013 por escritura pública del Registro 2088 de Cap. Fed. 3) Denominación: "Yesar de Nino S.R.L." 4) Sede social: Pedro B. Palacios 1361, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrialización, fabricación, compraventa y/o permuta y/o distribución y/o importación y/o exportación, de materiales para la construcción de obras civiles, públicas o privadas, especialmente yeso en todas sus etapas de industrialización, incluso su colocación en obra. Presentación en concursos de precios y licitaciones. Construcción de viviendas, y la realización de operaciones inmobiliarias vinculadas al objeto principal. Se deja expresamente establecido que dicha actividad será dejada en manos de personas debidamente habilitadas al efecto toda vez que las reglamentaciones vigentes en la materia así lo requieran. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 80.000. 8) Gerentes: Nino Cayetano Sarcuno, Esteban José Sarcuno y Fernando Martín Sarcuno. Duración del cargo: la del contrato. 9) Administración y Representación: Gerencia integrada por socios o no, individual e indistinta. Fiscalización: s/Art. 55 y 284 LSC. 10) Cierre: 31/3. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 20.123

PUNTO BAHÍA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta rectificatoria del 2/6/2013: a) La Socia Ana María Petronio es comerciante y Enrique Osvaldo Sartori comerciante. Gerardo Marcos Ferrari, Abogado.

L.Z. 46.652

SPRECA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 14/03/2013 transcripta en Instrumento Privado del 15/04/2013, se resolvió: 1°) La Sra. Nélica Ángela Santucho, DNI 5.117.804, vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales, o sea trescientas setenta y ocho cuotas de Pesos Cien c/u, total de Pesos treinta y siete mil ochocientos, a favor de Roberto Mario Palumbo, argentino, casado, comerciante, 25/06/1978, DNI 20.227.933, CUIT N° 20-20227933-4, Rivadavia 1556, Lanús, Prov. Bs. As. y el Sr. Diego Daniel Sarrailh, DNI 22.922.488, vende, cede y transfiere todas sus cuotas sociales, o sea doscientas veintidós cuotas de pesos cien c/u, total de pesos veintidós mil doscientos a favor de Lucía Carmen Palumbo, argentina, casada, comerciante, 02/01/1957, DNI 13.217.245, CUIT 27-13217245-0, Rivadavia 1554, Lanús, Prov. de Bs. As. 2°) Gerencia:

Renuncia el Sr. Diego Daniel Sarrailh al cargo de gerente y designan a Don Roberto Mario Palumbo. Dra. Vilma Estela Sain, Abogada. Autorizada por Instrumento Privado del 15/04/2013.

L.Z. 46.664

HERRERÍA DE CASA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato de Constitución y Estatuto registrado en el libro de Requerimiento número 56, en el Acta número 283 Folio 283; por el Escribano Laura Verónica Ison, Titular del Registro N° 02 del Partido de Ezeiza, se constituyó la sociedad Herrería de Casa S.R.L. Datos de los socios: Félix Daniel Lallana, de estado civil casado de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de noviembre de 1969, con DNI N° 20.705.179 expedido por RNP, de profesión comerciante domiciliado en ruta 58 km 9 Barrio Don Joaquín lote 133 - Canning, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires; y la señora Olga Libertad Amidani, de estado civil viuda de nacionalidad Argentina, nacido el 06 de mayo de 1940, con DNI N° 3.990.704 expedido por RNP, de profesión comerciante, domiciliado en ocantos 785 - Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de constitución 25 de abril de 2013. 3) Razón o denominación social Herrería de Casa S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Ocantos 785 - Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Objeto Constructora: Todo tipo de construcciones y ventas de edificios por Propiedad Horizontal. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras. Montajes y obras de ingeniería fabricación de estructuras metálicas y sus derivados. Contratista de obras de gran envergadura. Construcciones de carácter público o privado. Ingeniería Civil, Proyectos, desarrollo etc. Construcción y comercialización de materiales. 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) divididos en 500 cuotas de 100 pesos que será el valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. González Gastón Ezequiel DNI 27.202.383, Contador Público.

L.Z. 46.671

SUR TRASLADO ESPECIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mabel Adriana Klipphan, arg. nac. 18/5/67, divorc. fonoaudiologa, DNI 18.253.176, Carlos Croce 5146 Remedios de Escalada, CUIT 27-18253176-1; Liliana Beatriz Silva, arg., nac. 16/7/55, cas., DNI 11.638.912, ama de casa. domic. Alem 2846 P. 1 Dto 16 Saladillo, Prov. Bs. As., CUIT 27-11638912-1; Claudia Irene Palazón, arg., nac. 11/12/66, cas., contadora pública, DNI 17.975.289, domic. Mozart 2370, P.9, Dto F CABA, CUIT 27-17975289-7; Estefanía Maribel Agustina Benavidez, arg. nac. 31/1/87, solt., empleada, DNI 32.872.076, domic. Luis de Sarro 646, P.A. Monte Grande, CUIL 27-32872076-6. 2) Inst. Privado del 12/3/13. 3) Sur Traslado Especial S.R.L. 4) Manuel Castro 1440 Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte de pasajeros de corta, media y larga distancia, urbanos, suburbanos, tales como unidades de micrómnibus, charters, remis, con destino a todo el interior del país, con vehículos propios o ajenos, quedando excluido lo referente al artículo 299 inciso 5 de la Ley N° 19.550. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 20.000. 8) Socio Gerente: Mabel Adriana Klipphan. 9) Fiscalización: a cargo socios no gerentes. 10) 31/12 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 46.674

INTERVIP ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado del 02/05/2013 se constituyó "Intervip Argentina

S.R.L." Socios: Insogna Ezequiel Javier, soltero, dom. Av. Hipólito Yrigoyen N° 11112 de la localidad Turdera Pdo. Lomas de Zamora Prov. Bs. As., nac. el 17/12/1988, argentino con DNI N° 33.341.067 con CUIT N° 20-33341067-3, el Sr. D'aquila José Carlos, dom. Vicente López N° 1092 de la localidad de Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, nacido el 27/06/1956, Casado, argentino con DNI N° 12.274.061 con CUIT N° 20-12274061-8 y el Sr. Insogna Rubén Ismael, casado, dom. Av. Hipólito Yrigoyen N° 11112 de la localidad Turdera Pdo. Lomas de Zamora Prov. Bs. As., nac. el 26/10/1953, argentino con DNI N° 10.038.010 con CUIT N° 20-11038010-1, Capital social \$ 24.000. Duración 99 años. Objeto: La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: prestaciones de servicios de Internet, telefonía, transmisión de sonidos, imagen, datos y todo tipo de información. Asesoramiento técnico en materia de transmisión y recepción de datos. Asesoramiento en temas de electrónica e informática. Instalaciones de Internet banda ancha, telefonía y CATV, UHF y el de los tres servicios asociados conocidos bajo la denominación "triple play". Construcciones de redes de comunicación e informáticas. Comercialización, importación, exportación de servicios e insumos relacionados con las comunicaciones en general en todas sus modalidades, incluyendo la utilización de un "callcenter" y la venta domiciliaria. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Gerente: Insogna Ezequiel Javier. Duración: indeterminada. Cierre del ejercicio: 30 de junio. Insogna Ezequiel Javier socio gerente. L.Z. 46.698

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DR. AISENBERG S.R.L

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 18/02/2013 se resolvió: a) Reformar la cláusula octava de los estatutos; b) Designar Gerentes al Sr. Jorge Daniel Aisenberg y al Sr. Pablo Aisenberg. Domicilio especial: Saavedra 109 Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea Ordinaria y extraordinaria Unánime del 18/02/2013: Pablo Santiago del Bustio, Abogado. L.Z. 46.699

M.G. ENFERDOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jesús Omar Maidana, 3/10/62, comerciante, San Martín 1650, S. F. Solano, Alte. Brown, Prov. de Bs. As., DNI 14.987.954, y Ramona María Galán, 18/04/67, Licenciada en Enfermería, Pretti 136, Turdera, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. DNI 18.309.323, ambos solteros y argentinos. 2) 08/03/2013. 3) M.G. Enferdom S.R.L. 4) Pretti 136, Turdera, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 5) A) Prestar y locar servicios de enfermería, coordinación de enfermeros para la atención domiciliaria de pacientes que así lo requieran, brindar servicios Médicos, por medios profesionales y establecimientos propios o contratados al fin, intermediar o gestionar en forma directa o a través de terceros contrataciones de prestaciones farmacéuticas, bioquímicas, odontológicas, psiquiátricas, oftalmológicas, provinciales, municipales o privadas; b) Prestar y locar serv. de ambulancia, transporte de pacientes para prácticas ambulatorias, internación o asistencia domiciliaria. Desarrollar toda actividad mediante profesionales idóneos y matriculados, conforme a la especialidad respectiva. 6) 50 años. 7) \$ 3.000. 8) y 9) Gerente: Ramona María Galán. Fiscalización: mismos socios. 10) 31/12 de cada año. Contador Martín J. López. L.Z. 46.702

TRANSPORTE GAMBETI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gamboa Matías Damián, argentino, 26 años, solt. DNI 32.382.873, CUIT 20-32382873-4, Metan

153, Lomas de Zamora, Gamboa Gabriel Fabián, argentino, 30 años, solt., DNI 296703339 CUIT 20296703339, Metan 153, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) 06/05/2013. 3) Transporte Gambeti S.R.L. 4) Metan 153, Lomas de Zamora. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o en el extranjero de negocios relacionados con l) Transporte de carga por calles, avenidas y rutas de todo el país y extranjero. Servicio de distribución de cadetería y correspondencia. Mantenimiento de camiones o autos y asesoramiento en compraventa de los bienes mencionados. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido mas amplio. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. 9) Gerente Gamboa Matías Damián y Gerente Gamboa Gabriel Fabián, 10) Gerentes en forma conjunta. 11) Administración: integrado por 1 a 5 miembros titulares. Mandato 3 años siendo reelegible. 12) Fiscalización: Prescinde. 13) Representación Legal: Gerentes en su caso 30/11. Dra. C.P. Baudin Francisca Zoraya. L.Z. 46.729

KERPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por Instrumento Privado del 18/04/2013, se agregan al Art. 10 del Estatuto Social las causales de disolución conforme los art. 11 y 94 de la Ley de Sociedades Comerciales. En relación al objeto social Art. 3°, se precisa y aclara que el alcance lo es con excepción de medicamentos. Juan Manuel Núñez, Abogado. L.Z. 46.745

YZZZFGHIXX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14/01/13, el socio Leandro Ariel Simonetti, argentino, casado, nacido el 5/06/74, comerciante, DNI 23.999.534, CUIT 23-23999534-9, domiciliado en Santiago del Estero 1344 de Lanús, cedió en forma onerosa a Hernán Natalio Invernizzi, casado, nacido el 25/04/77, argentino, abogado, domiciliado en Jujuy 969 de Lanús, DNI 26.023.372, CUIT 20-26023372-7, quinientas cuotas que le correspondían en la sociedad "Yzzzefghixx S.R.L.", Matrícula 109360, con domicilio en Jujuy 969 de Lanús; y doscientas cincuenta cuotas que le correspondían en la misma sociedad "Yzzzefghixx S.R.L.", también las cedió en forma onerosa a Adrián Jorge Invernizzi, casado, nacido el 05/09/70, argentino, comerciante, domiciliado en Resistencia 878 de Lanús, DNI 21.907.908, CUIT 20-21907908-8. En el mismo instrumento Leandro Ariel Simonetti renuncia al cargo de gerente, el que es asumido por el señor Hernán Natalio Invernizzi. Gisela Magalí Longobucco Cerato, Abogada. L.Z. 46.749

RADIODIFUSORA OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Radiodifusora Olavarría S.A., modifica el artículo primero del estatuto social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo uno: Con la denominación de "Multimedios de Olavarría Sociedad Anónima" queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires; la que podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, representaciones dentro y fuera del país". Alfredo E. Catanzaro, Notario. Az. 71.300

AGROPECUARIA EL RELINCHO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 36, folio 61, del 24/4/13, ante la notaria Mariana Ronchetti, se constituyó "Agropecuaria El Relincho S.R.L.". Socios: Pedro Ernesto Lanzillotta, casado, nacido 9/6/50, consignatario, L.E. 8.286.832, CUIT 20-08286832-2, domicilio Burgos 1015 de esta ciudad; Paola María Lanzillotta, soltera, nacida 3/2/85, contadora pública, DNI 31.460.177, CUIT 27-31460177-2, domiciliada en Burgos 1015 de esta ciudad; Stefania Lanzillotta, soltera, nacida 24/10/89, estudiante, DNI 34.961.016, CUIT 27-34961016-2, domiciliada en Burgos 1015 de esta ciudad, argentinos. Domicilio: Burgos 1015, Azul, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) inmobiliarias, b) Agropecuarias, e) Mandatos y Representaciones d) Financieras: salvo Ley Entidades Financieras Plazo: 50 años desde inscripción. Capital: \$ 100.000. Administración: Gerente por 2 años. Representación: Gerente. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Paola María Lanzillotta. Mariana Ronchetti, Notaria. Az. 71.302

PUPPIO HNOS. Y CÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Bernarda Goyeneche, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión Lic. en Servicio Social, nacida el 06/02/1968 titular del DNI 20.041.939 y CUIT 27-20041939-7, con domicilio en calle Ecuador N° 143 de la ciudad y partido de Azul y Matías Puppio, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, Estudiante, nacido el 19/03/1994, titular del DNI 38.014.997 y CUIL 20-38014997-5, domiciliado en la calle Ecuador N° 143 de la ciudad de Azul y Partido de Azul; 2) 01/04/2013; 3) "Puppio Hnos. y Cía S.R.L."; 4) Sede Social, Gral. Paz 667, Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación, directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, propios o de terceros, cualquiera sea su tipo incluyendo forestaciones. b) Comercial: Acopio, compraventa, representación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de todo tipo de ganado o productos agrícolas y materias primas, insumos, productos elaborados o no y maquinarias nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad agropecuaria. c) Inmobiliaria: Mediante la intermediación en la compra, venta o alquiler, o cualquier otra forma de explotación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. d) Transporte: Realizar por cuenta propia o ajena y medios de transporte propios o ajenos el transporte nacional o internacional de toda clase de mercaderías propias o ajenas, adquiriendo o alquilando al efecto los medios de transporte respectivos. e) Financiera: Aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos y/o garantías por obligaciones terceros y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley N° 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. f) Importación y exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria, inscribiéndose al efecto como tal en la Administración Nacional de Aduanas y en todos aquellos registros que requieran las reglamentaciones en vigor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato: 6) noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$ 1.000 (peso un mil) divididos en 10 cuotas de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) gerente, Bernarda Goyeneche; 9) Gerente; 10) Treinta y Uno de marzo de cada año. Lidia M. Puppio. Az. 71.308